

ALCANCE A

# LA GACETA UNIVERSITARIA

ÓRGANO OFICIAL DE COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Gaceta digital disponible en <https://www.cu.ucr.ac.cr>



36-2024

Año XLVIII

31 de mayo de 2024

## RESOLUCIÓN VICERRECTORÍA DE DOCENCIA VD-12961-2024

### REQUISITOS ESPECIALES PARA INGRESO Y TRASLADO A CARRERA EN EL AÑO 2025



## Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-12961-2024

### Requisitos Especiales para ingreso y traslado a carrera en el año 2025

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con los artículos 84 de la Constitución Política, 1, 2, 3, 4 incisos a) y b), 5, 49 incisos ch), g) y l), 50 inciso ch), 180, 183 incisos a) y ch), 188 y 190 del Estatuto Orgánico, 2 inciso a) del Reglamento de Régimen Académico Estudiantil, 1, 2, 3, 7 inciso f) y 27 del Reglamento del Proceso de Admisión mediante Prueba de Aptitud Académica, dispone:

#### RESULTANDO

I. Por medio de la Circular VD-6-2024, la Vicerrectoría de Docencia solicitó a las Facultades, Escuelas y Sedes Regionales remitir la información relacionada con los requisitos especiales que la población estudiantil aspirante debe aprobar para inscribirse en el concurso de ingreso a las carreras de la Universidad de Costa Rica, en el marco del proceso de admisión del año 2025.

II. En atención a la Circular VD-6-2024, la Escuela de Artes Dramáticas (EAD-133-2024), la Escuela de Artes Plásticas (EAPL-324-2024), la Escuela de Artes Musicales (EAM-395-2024), la Escuela de Física (EFis-571-2024), la Escuela de Matemática (EMat-633-2024), la Escuela de Química (EQ-276-2024), la Escuela de Educación Física y Deportes (EDUFI-192-2024), la Escuela de Estadística (EEs-179-2024), la Facultad de Farmacia (FF-453-2024), la Sede Regional de Occidente (SO-D-754-2024 y SO-D-762-2024), la Sede Regional del Atlántico (SA-D-484-2024), la Sede Regional del Caribe (SC-D-323-2024) y la Sede Interuniversitaria de Alajuela (SIA-316-2024) remitieron la información solicitada por la Vicerrectoría de Docencia.

#### CONSIDERANDO

I. De conformidad con los artículos 84 de la Constitución Política, 1, 2 y 3 del Estatuto Orgánico, la Universidad de Costa Rica es una institución de educación y cultura superior, con autonomía plena de organización y gobierno propio; lo cual, en el ámbito académico, implica la posibilidad de que este centro universitario disponga su propio régimen estudiantil, así como su política de admisión e ingreso a carrera.

II. Los artículos 49 incisos ch) y l), 188 y 190 del Estatuto Orgánico disponen los principios básicos de la política de admisión e ingreso a carrera; a la cual está sujeta toda persona aspirante y/o estudiante de la Universidad de Costa Rica. La aprobación de tal política es competencia exclusiva de la Vicerrectoría de Docencia, quien ostenta la capacidad para eliminar *“cualquier medida arbitraria que limite el cupo en la matrícula de un curso o el acceso a una carrera”*.

III. La política de admisión e ingreso a carrera se inspira en el derecho a la educación superior, así como en los principios de excelencia académica e igualdad de oportunidades;



Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-12961-2024

Página 2

a la luz de los artículos 3, 4 incisos a) y b), 190 del Estatuto Orgánico, 1 y 2 del Reglamento del Proceso de Admisión mediante Prueba de Aptitud Académica.

**IV.** Los artículos 188 del Estatuto Orgánico y 2 inciso a) del Reglamento de Régimen Académico Estudiantil establecen que, a efectos de resultar admitida como persona estudiante de la Universidad de Costa Rica, es imprescindible cumplir con las normas, reglamentos y requisitos estipulados para el ingreso a las carreras de este Centro de Educación Superior.

**V.** Como parte de esas normas, reglamentos y requisitos mencionados en el considerando anterior, los artículos 3 incisos b) y 7 inciso f) del Reglamento del Proceso de Admisión mediante Prueba de Aptitud Académica preceptúan, como requisito de admisión, la aprobación de las pruebas de aptitud específicas (requisitos especiales) dispuestas por la Universidad de Costa Rica, por medio del trabajo articulado entre la Vicerrectoría de Docencia y las Unidades Académicas.

**VI.** Los requisitos especiales comprenden protocolos como pruebas psicométricas, pruebas de habilidades cuantitativas, pruebas de habilidad física y motriz, talleres de selección, audiciones, entrevistas, valoraciones y evaluaciones médicas y, en general, cualquier otro examen, valoración o actividad que la población estudiantil aspirante debe cumplir y aprobar, de previo al concurso de ingreso y/o traslado a las carreras universitarias, como parte del respectivo proceso de admisión a este Centro de Educación Superior.

**VII.** La aplicación de estas pruebas, mediciones, valoraciones y/o evaluaciones, se realiza en distintas Sedes y Recintos de la Universidad de Costa Rica, según lo estipulado en la presente resolución. La aprobación de estos requisitos especiales habilita que la persona estudiante pueda inscribirse en el concurso de ingreso y/o traslado a esa carrera particular, en cualquiera recinto donde se imparta.

**VIII.** En el marco de aquel trabajo articulado, tal y como se ha indicado en el Resultando, las Facultades, Escuelas y Sedes Regionales remitieron a la Vicerrectoría de Docencia la información relacionada con los requisitos especiales que la población estudiantil aspirante debe aprobar para inscribirse en el concurso de ingreso y/o traslado a las carreras de la Universidad de Costa Rica, en el marco del proceso de admisión del año 2025; en cuyo contenido, se incluyeron las justificaciones sobre la necesidad y/o la conveniencia pedagógica y vocacional de requerir e implementar tales pruebas, mediciones, valoraciones y/o evaluaciones.

**IX.** Después de analizar los antecedentes remitidos por las Unidades Académicas (Facultades, Escuelas y Sedes Regionales), la Vicerrectoría de Docencia estima razonable, oportuno y conveniente emitir y publicar las siguientes disposiciones en materia de requisitos especiales para el proceso de admisión y concurso a carrera del año 2025; según se indica en el Por Tanto.



### POR TANTO

En uso de las atribuciones conferidas por la normativa universitaria, la Vicerrectoría de Docencia dispone:

**I. Ámbito de aplicación.** Los requisitos especiales autorizados por medio de la presente resolución aplicarán para la **población de primer ingreso** que participará en el *concurso de ingreso a carrera de pregrado y grado y recinto*, así como la **población universitaria** que participará en el *concurso de traslado o ingreso a carrera de pregrado y grado y recinto* (traslado de carrera e ingreso a carrera simultánea); ambos en la Universidad de Costa Rica, para el año 2025.

**II. Autorización de requisitos especiales.** Se autorizan los requisitos especiales que las personas aspirantes deben cumplir y aprobar previamente, durante este año 2024, para ambos concursos mencionados en el punto anterior; según se especifica:

#### — Ciudad Universitaria Rodrigo Facio — (Código 11)

- 1) Se autoriza el requisito especial de admisión a la carrera de **Bachillerato y Licenciatura en Artes Dramáticas** (110101); visible a páginas 07-09 de la presente resolución.
- 2) Se autoriza el requisito especial de admisión a la carrera de **Bachillerato y Licenciatura en Diseño Plástico con énfasis en Diseño Pictórico, Diseño Escultórico, Diseño Cerámico o Diseño de la Estampa** (110213); visible a páginas 10-12 de la presente resolución.
- 3) Se autoriza el requisito especial de admisión a la carrera de **Bachillerato y Licenciatura en Diseño Gráfico** (110214); visible a páginas 10-12 de la presente resolución.
- 4) Se autoriza el requisito especial de admisión a la carrera de **Bachillerato y Licenciatura en Música con énfasis en Composición** (110302); visible a páginas 13-15 de la presente resolución.
- 5) Se autoriza el requisito especial de admisión a la carrera de **Bachillerato y Licenciatura en Música con énfasis en Piano** (110308); visible a páginas 16-18 de la presente resolución.
- 6) Se autoriza el requisito especial de admisión a la carrera de **Bachillerato y Licenciatura en Música con énfasis en Guitarra** (110309); visible a páginas 16-18 de la presente resolución.



- 7) Se autoriza el requisito especial de admisión a la carrera de **Bachillerato y Licenciatura en Música con énfasis en Canto** (110310); visible a páginas 16-18 de la presente resolución.
- 8) Se autoriza el requisito especial de admisión a la carrera de **Bachillerato y Licenciatura en Música con énfasis en Instrumentos de Cuerdas** (110311); visible a páginas 16-18 de la presente resolución.
- 9) Se autoriza el requisito especial de admisión a la carrera de **Bachillerato y Licenciatura en Música con énfasis en Instrumentos de Viento o Percusión** (110312); visible a páginas 16-18 de la presente resolución.
- 10) Se autoriza el requisito especial de admisión a la carrera de **Bachillerato en Música con énfasis en Dirección** (110313); visible a páginas 19-22 de la presente resolución.
- 11) Se autoriza el requisito especial de admisión a la carrera de **Bachillerato en Física** (210201); visible a páginas 23-28 de la presente resolución.
- 12) Se autoriza el requisito especial de admisión a la carrera de **Bachillerato y Licenciatura en Meteorología** (210202); visible a páginas 23-28 de la presente resolución.
- 13) Se autoriza el requisito especial de admisión a la carrera de **Bachillerato y Licenciatura en Matemáticas** (210401); visible a páginas 29-34 de la presente resolución.
- 14) Se autoriza el requisito especial de admisión a la carrera de **Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Actuariales** (210402); visible a páginas 29-34 de la presente resolución.
- 15) Se autoriza el requisito especial de admisión a la carrera de **Bachillerato y Licenciatura en Química** (210501); visible a páginas 35-40 de la presente resolución.
- 16) Se autoriza el requisito especial de admisión a la carrera de **Bachillerato y Licenciatura en Enseñanza de la Música** (320246); visible a páginas 41-43 de la presente resolución.
- 17) Se autoriza el requisito especial de admisión a la carrera de **Bachillerato y Licenciatura en Ciencias del Movimiento Humano** (320508); visible a páginas 45-46 de la presente resolución.



Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-12961-2024

Página 5

- 18) Se autoriza el requisito especial de admisión a la carrera de **Bachillerato en Estadística** (330402); visible a páginas 47-52 de la presente resolución.
- 19) Se autoriza el requisito especial de admisión a la carrera de **Licenciatura en Farmacia** (540101); visible a páginas 53-58 de la presente resolución.

— Sede Regional de Occidente (Recinto de San Ramón) —  
(Código 21)

- 20) Se autoriza el requisito especial de admisión a la carrera de **Bachillerato y Licenciatura en Diseño Plástico con énfasis en Diseño Pictórico, Diseño Escultórico, Diseño Cerámico o Diseño de la Estampa** (110213); visible a páginas 59-61 de la presente resolución.
- 21) Se autoriza el requisito especial de admisión a la carrera de **Bachillerato y Licenciatura en Diseño Gráfico** (110214); visible a páginas 59-61 de la presente resolución.

— Sede Regional de Atlántico (Recinto de Turrialba) —  
(Código 31)

- 22) Se autoriza el requisito especial de admisión a la carrera de **Bachillerato y Licenciatura en Diseño Gráfico** (110214); visible a páginas 62-64 de la presente resolución.
- 23) Se autoriza el requisito especial de admisión a la carrera de **Bachillerato y Licenciatura en Enseñanza de la Música** (320246); visible a páginas 65-67 de la presente resolución.
- 24) Se autoriza el requisito especial de admisión a la carrera de **Bachillerato y Licenciatura en Ciencias del Movimiento Humano** (320508); visible a páginas 68-70 de la presente resolución.

— Sede Regional del Caribe —  
(Código 51)

- 25) Se autoriza el requisito especial de admisión a la carrera de **Licenciatura en Marina Civil con énfasis en Ingeniería Náutica y Transporte Marítimo e Ingeniería Marina** (600004); visible a páginas 71-72 de la presente resolución.

— Sede Interuniversitaria de Alajuela —  
(Código 81)



Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-12961-2024

Página 6

- 26) Se autoriza el requisito especial de admisión a la carrera de **Bachillerato y Licenciatura en Diseño Gráfico** (110214); visible a páginas 73-75 de la presente resolución.

**III. Deber de aprobación de los requisitos especiales.** Se reitera que los requisitos especiales autorizados por medio de la presente resolución constituyen condiciones indispensables para la admisión e ingreso a las carreras de la Universidad de Costa Rica, de aprobación necesaria por parte de la población estudiantil aspirante; de conformidad con los artículos 188 del Estatuto Orgánico, 2 inciso a) del Reglamento de Régimen Académico Estudiantil, 3 inciso b) y 7 inciso f) del Reglamento del Proceso de Admisión mediante Prueba de Aptitud Académica.

**IV. Procesos de modificación curricular.** Se informa que las carreras mencionadas anteriormente pueden someterse a procesos de revisión curricular, cuyo resultado podría implicar el cambio de nombre y de código de carrera. En ese caso, los requisitos especiales aquí estipulados serán aplicables y exigibles para el ingreso a la carrera que se indique en la eventual resolución curricular. La eventual modificación de nombres y códigos de carrera se reflejarán en las Normas y Procedimientos de Admisión.

**V. Publicación y divulgación.** Se remite la presente resolución a la comunidad universitaria, para su respectiva publicación y divulgación.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 17 de mayo de 2024.

UCR | Firmado  
digitalmente

Dra. María Laura Arias Echandi  
Vicerrectora de Docencia a.i.

AVV/PSH

C. Rectoría  
Vicerrectoría de Vida Estudiantil  
Facultades, Escuelas y Sedes Regionales  
Oficina de Registro e Información  
Instituto de Investigaciones Psicológicas  
Oficina de Orientación (COVO)  
Federación de Estudiantes de la UCR  
Gaceta Universitaria



Ciudad Universitaria Rodrigo Facio (Código 11) Escuela de Artes Dramáticas	
<b>Código de carrera</b>	<b>Nombre de carrera</b>
110101	Bachillerato y Licenciatura en Artes Dramáticas
<b>Excepciones a la aplicación de la prueba</b>	
No hay excepciones a la aplicación de la prueba.	
<b>Periodo y medio de inscripción a la prueba</b>	
<p><b>Período de inscripción:</b> del 01 de julio al 02 de setiembre del 2024. <b>Reunión presencial:</b> del 02 al 08 de setiembre del 2024. <b>Reunión virtual:</b> 09 de setiembre del 2024. a las 6 p.m. (se estará remitiendo un link de acceso a la reunión a cada persona inscrita).</p> <p>La inscripción se hace en forma virtual por medio de la página <a href="http://www.teatro.ucr.ac.cr">www.teatro.ucr.ac.cr</a>, ingresar al link que se encuentra en la página y llenar el formulario digital, adjuntar los documentos que se solicitan en el formulario (fotografía tamaño pasaporte).</p>	
<b>Requisitos para realizar la inscripción a la prueba</b>	
<ul style="list-style-type: none"><li>- Inscripción para realizar la prueba de admisión académica de la Universidad de Costa Rica o ser estudiante universitario.</li><li>- Asistir a la reunión de inducción virtual para conocer aspectos relevantes sobre las pruebas a realizar, la cual se realizará el <u>09 de setiembre del 2024 a las 6 p.m.</u></li></ul>	
<b>Lugar, fecha y hora de aplicación de la prueba</b>	
<p><b>PRIMERA PRUEBA PRESENCIAL:</b> se realizará en las instalaciones de Escuela de Artes Dramáticas.</p> <p>-Grupo 01 14 de setiembre del 2024 de 9 a.m. a 12 m.d. -Grupo 02 14 de setiembre del 2024 de 1 p.m. a 4 p.m. -Grupo 03 21 de setiembre del 2024 de 9 a.m. a 12 m.d. -Grupo 04 21 de setiembre del 2024 de 1 p.m. a 4 p.m.</p> <p>Del <u>30 de setiembre al 04 de octubre del 2024</u> se remitirán los resultados a los correos electrónicos de las personas que aprueban o reprobaban la primera prueba.</p> <p>Del <u>07 al 11 de octubre de 2024</u> se recibirán las apelaciones a los resultados de la primera prueba presencial.</p>	





Del 30 de setiembre al 11 de octubre de 2024 se remitirán a los correos electrónicos de las personas que aprueban la primera prueba presencial, la convocatoria a la entrevista y prueba escrita.

**Entrevista y Prueba Escrita:** se realizará en las instalaciones de la Escuela de Artes Dramáticas, del lunes 14 al viernes 18 de octubre del 2024.

#### Lugar, fecha y hora de aplicación de la prueba con adecuación

Se realizará en las mismas fechas, la persona interesada debe comunicar que necesita adecuación el día que se inscribe.

#### Lugar, fecha y hora de aplicación de pruebas con reprogramación por causas de fuerza mayor

En caso necesario se debe realizar esta solicitud a la Dirección de la Escuela por medio del correo electrónico [pruebasingreso.ead@ucr.ac.cr](mailto:pruebasingreso.ead@ucr.ac.cr)

#### Periodo y medios en los cuales se realizará la publicación de resultados de la prueba

El 25 de octubre del 2024 se publicarán los resultados en la página web [www.teatro.ucr.ac.cr](http://www.teatro.ucr.ac.cr) y se remitirá un correo electrónico a cada participante que logró aprobar los requisitos especiales.

#### Periodo y medios para presentar las gestiones y recursos dispuestos a partir del artículo 219 del Estatuto Orgánico

Del 28 de octubre al 01 de noviembre del 2024, se pueden presentar gestiones y recursos de apelación y aclaración por medio de una carta remitida al correo electrónico [pruebasingreso.ead@ucr.ac.cr](mailto:pruebasingreso.ead@ucr.ac.cr)

#### Periodo de envío de resultados finales a la Oficina de Registro e Información

15 de noviembre del 2024.

**Población de Primer Ingreso:** La Unidad Académica debe remitir la lista de las personas que aprobaron el requisito especial; la cual deberá indicar claramente el nombre completo y el número de cédula de las personas aspirantes, así como el nombre y código de carrera respecto de la cual se aprobó el requisito especial.

**Población Universitaria:** La Oficina de Registro e Información comunicará mediante una circular el periodo durante el cual las Unidades Académicas deberán incluir, en el sistema de *ingreso*, los datos de las personas estudiantes que aprobaron el requisito especial.



**Canales institucionales para realizar consultas generales sobre la prueba**

Pueden comunicarse al correo electrónico [pruebasingreso.ead@ucr.ac.cr](mailto:pruebasingreso.ead@ucr.ac.cr) y al teléfono 2511-6722.



Ciudad Universitaria Rodrigo Facio (Código 11) Escuela de Artes Plásticas	
Código de carrera	Nombre de carrera
110213	Bachillerato y Licenciatura en Diseño Plástico con énfasis en Diseño Pictórico, Diseño Escultórico, Diseño Cerámico o Diseño de la Estampa
110214	Bachillerato y Licenciatura en Diseño Gráfico
Criterio de utilización de la prueba	
<p>La prueba es un requisito para el ingreso a la oferta académica que realizan la Escuela de Artes Plásticas y las diferentes Sedes y Recintos de la Universidad de Costa Rica, razón por la cual debe ser aprobada por la persona postulante.</p> <p>La prueba es un requisito para el ingreso a las carreras de Diseño Plástico y Diseño Gráfico que ofrece la Escuela de Artes Plásticas en las diferentes Sedes y Recintos de la Universidad de Costa Rica.</p>	
Excepciones a la aplicación de la prueba	
<p>Para la población aspirante de primer ingreso, no existen excepciones para la aplicación de la prueba.</p> <p>El estudiantado universitario con carné año 2024 y anteriores que solicite traslado o ingreso a las carreras en mención y haya aprobado, convalidado o equiparado en la Universidad de Costa Rica alguno de los siguientes cursos: AP1001 Diseño I, AP1003 Dibujo I, AP6001 Diseño I o AP6003 Dibujo I, estará eximido de realizar la prueba.</p>	
Periodo y medio de inscripción a la prueba	
<p>La inscripción para la prueba se realizará a partir del <b><u>lunes 15 de julio del 2024 hasta el viernes 16 de agosto del 2024</u></b> y se hará de la siguiente forma:</p> <p>La persona aspirante debe llenar un formulario en línea que se encuentra en el siguiente enlace: <a href="https://forms.gle/eGY3oAVTUFT84Ago7">https://forms.gle/eGY3oAVTUFT84Ago7</a> y estará disponible a partir del <b>15 de julio de 2024, desde 08:00 horas y hasta el día 16 de agosto del 2024, a las 17:00 horas</b>, (de 08:00 de la mañana a 05:00 de la tarde).</p> <p>La persona aspirante también puede encontrar el enlace en la siguiente dirección: <a href="http://www.artesplasticasucr.blogspot.com">www.artesplasticasucr.blogspot.com</a> ubicado en la pestaña con el nombre, "Formulario de inscripción para la Prueba de Habilidad EAPL 2024."</p>	



Nota: Recordar que antes de llenar el formulario, la persona aspirante, debe tener su cédula de identidad escaneada por ambos lados y en formato PDF ya que se solicita agregar esta documentación.

El sistema de inscripción genera un correo automático de confirmación del llenado del formulario. Si no recibe la confirmación, o no le aparece, recordar revisar también la carpeta de **correo no deseado**. De no recibir este correo de confirmación, la persona aspirante deberá volver a llenar el formulario.

Posterior a la inscripción, la Escuela de Artes Plásticas de la Universidad de Costa Rica le enviará a la persona aspirante, un correo electrónico con la cita que contiene la fecha, hora y lugar donde debe presentarse a realizar la prueba. Recordar revisar siempre la carpeta de correo no deseado.

**Se utilizará el correo brindado por la persona aspirante en el formulario como único medio para notificaciones.**

#### Requisitos para realizar la inscripción a la prueba

El pago respectivo de inscripción y envío completo de la información al correo electrónico según los pasos anteriores.

Llenado completo del formulario por la persona aspirante y recepción del correo de confirmación.

#### Lugar, fecha y hora de aplicación de la prueba

- **Escuela de Artes Plásticas, Sede Rodrigo Facio:** La aplicación de la prueba se realizará en los siguientes horarios: de lunes a sábado de 08:00 a 12:00 horas y de las 13:00 horas a 17:00 horas, (de 08:00 a.m a 12:00 medio día y de 01:00 p.m. a 05:00 p.m.) iniciando el lunes 26 de agosto del 2024 y finalizando el lunes 09 de septiembre del 2024.

A cada persona aspirante se le notificará, por medio de correo electrónico, sobre su cita para realizar la prueba.

#### Lugar, fecha y hora de aplicación de la prueba con adecuación

- **Escuela de Artes Plásticas, Sede Rodrigo Facio:** La aplicación de la prueba con adecuación se realizará en las siguientes fechas y horarios: viernes 06 de setiembre, sábado 07 de setiembre y lunes 09 de setiembre del 2024 de 08:00 a 12:00 horas y de las 13:00 horas a 17:00 horas, (de 08:00 a.m. a 12:00 medio día y de 01:00 p.m. a 05:00 p.m.), se notifica por medio de correo a la persona aspirante su cita para realizar la prueba.

#### Lugar, fecha y hora de aplicación de pruebas con reprogramación por causas de fuerza mayor

- **Escuela de Artes Plásticas, Sede Rodrigo Facio:** La aplicación de la prueba con reprogramación por causas de fuerza mayor se realizará en las siguientes fechas y horarios: viernes 06 de setiembre, sábado 07 de setiembre y lunes 09 de setiembre del 2024 de 08:00 a 12:00 horas y de las 13:00 horas a 17:00 horas, (de 08:00 a.m. a 12:00 medio día y de 01:00 p.m. a 05:00 p.m.), se notifica por medio de correo a la persona aspirante su cita para realizar la prueba.



2024 de 08:00 a 12:00 horas y de las 13:00 horas a 17:00 horas, (de 08:00 a.m. a 12:00 medio día y de 01:00 p.m. a 05:00 p.m.), se notifica por medio de correo a la persona aspirante su cita para realizar la prueba.

#### Periodo y medios en los cuales se realizará la publicación de resultados de la prueba

Escuela de Artes Plásticas, Sede Rodrigo Facio: Los resultados estarán disponibles a partir del lunes 25 de octubre 2024 y serán comunicados por medio del sitio web [www.artesplasticasucr.blogspot.com](http://www.artesplasticasucr.blogspot.com) a partir de las 17:00 horas (05:00 p.m.).

**Serán publicados únicamente los nombres de las personas aspirantes que aprobaron el requisito.**

**IMPORTANTE: EL RESULTADO DE LA PRUEBA DE HABILIDAD NO SE GUARDA Y SOLAMENTE PUEDE SER UTILIZADO PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN DEL AÑO 2025.**

#### Periodo y medios para presentar las gestiones y recursos dispuestos a partir del artículo 219 del Estatuto Orgánico

Se darán 5 días hábiles para apelaciones: del lunes 28 de octubre del 2024 al viernes 01 de noviembre 2024, mediante carta del aspirante solicitando la apelación, misma que debe ser enviada al correo electrónico [apelacionprueba.eapl@ucr.ac.cr](mailto:apelacionprueba.eapl@ucr.ac.cr) en horario de las 08:00 horas a las 17:00 horas (8:00 a.m. a 05:00 p.m.). La persona aspirante recibirá en su correo electrónico la respuesta de recepción de la apelación.

#### Periodo de envío de resultados finales a la Oficina de Registro e Información

04 de noviembre de 2024.

**Población de Primer Ingreso:** La Unidad Académica debe remitir la lista de las personas que aprobaron el requisito especial; la cual deberá indicar claramente el nombre completo y el número de cédula de las personas aspirantes, así como el nombre y código de carrera respecto de la cual se aprobó el requisito especial.

**Población Universitaria:** La Oficina de Registro e Información comunicará mediante una circular el periodo durante el cual las Unidades Académicas deberán incluir, en el sistema de *ingreso*, los datos de las personas estudiantes que aprobaron el requisito especial.

#### Canales institucionales para realizar consultas generales sobre la prueba

- **Escuela de Artes Plásticas, Sede Rodrigo Facio:** Por medio de correo electrónico, [artesplasticas@ucr.ac.cr](mailto:artesplasticas@ucr.ac.cr) o [direccion.eap@ucr.ac.cr](mailto:direccion.eap@ucr.ac.cr), a los teléfonos 2511-8939, 2511-8945, 2511-8940, 2511-8943 o de manera presencial en las oficinas administrativas de la Escuela.



Ciudad Universitaria Rodrigo Facio (Código 11) Escuela de Artes Musicales	
<b>Código de carrera</b>	<b>Nombre de carrera</b>
110302	Bachillerato y Licenciatura en Música con énfasis en Composición
Excepciones a la aplicación de la prueba	
No hay excepciones a la aplicación de la prueba.	
Periodo y medio de inscripción a la prueba	
<b>Período de Inscripción:</b> Del 12 de setiembre del 2024 a las 8:30 a.m. hasta el 13 de setiembre del 2024 a las 4:00 p.m.	
Medio de inscripción página Web de la Escuela Artes Musicales: <a href="https://artesmusicales.ucr.ac.cr/etapa-universitaria/">https://artesmusicales.ucr.ac.cr/etapa-universitaria/</a>	
Para las personas aspirantes que requieran asistencia, durante el período de inscripción; la Oficina de Asuntos Estudiantiles atenderá las consultas en el horario de 8:30 a.m. a 11:45 a.m. y de 1:00 p.m. a 4:00 pm, mediante correo <a href="mailto:asuntosestudiantiles.eam@ucr.ac.cr">asuntosestudiantiles.eam@ucr.ac.cr</a> o a los teléfonos 2511-8543 / 2511-8554.	
Requisitos para realizar la inscripción a la prueba	
<ol style="list-style-type: none"><li>1. No hay costo de inscripción.</li><li>2. En el sistema que se habilitará en el periodo de inscripción, es obligatorio adjuntar de manera legible los atestados que confirmen los estudios instrumentales preuniversitarios realizados (récord académico de la institución donde realizó los estudios)</li><li>3. En el sistema que se habilitará en el periodo de inscripción, es obligatorio adjuntar 3 obras (partituras y grabación) AMBAS. A partir del <b>15 de mayo del 2024</b> en la página web <a href="https://artesmusicales.ucr.ac.cr/etapa-universitaria/">https://artesmusicales.ucr.ac.cr/etapa-universitaria/</a> podrá consultar el documento de requisitos de obras para la audición.</li><li>4. Una vez que cuente con los atestados y obras, deberá ingresar a la página <a href="https://artesmusicales.ucr.ac.cr/etapa-universitaria/">https://artesmusicales.ucr.ac.cr/etapa-universitaria/</a></li><li>5. Ingrese al documento llamado "Información e Inscripción universitaria 2025, Composición". Allí aparece el enlace del formulario de inscripción, habilitado únicamente en el periodo y horario de inscripción.</li><li>6. Una vez completada su solicitud de inscripción, esta le llegará a la coordinación respectiva con el fin de que evalúe si cuenta con lo necesario para realizar la prueba teórica.</li><li>7. En caso de ser "Aprobada su prueba Teórica", le llegará un correo electrónico con la fecha y lugar para efectos de realizarla, en cuanto a la hora se le comunicará el 16 de setiembre 2024 al correo facilitado el día de la inscripción.</li></ol>	



8. En caso de ser “Rechazada” le llegará un correo electrónico donde se indica la razón de ese resultado.

#### Lugar, fecha y hora de aplicación de la prueba

**Aplicación de Prueba Teórica.** Se realizará el 18 de setiembre de 2024 a la 1:00pm en la Escuela Artes Musicales, según cita asignada el 16 de setiembre 2024 al correo facilitado día de la inscripción.

La persona aspirante que no pudo presentarse a la prueba por fuerza mayor y desea reprogramarla deberá comunicar y enviar evidencia de la situación que le impidió presentarse a la prueba al correo [dte.eam@ucr.ac.cr](mailto:dte.eam@ucr.ac.cr) con copia a [asuntosstudentiles.eam@ucr.ac.cr](mailto:asuntosstudentiles.eam@ucr.ac.cr) a más tardar el 18 de setiembre del 2024 a la 1:00pm.

**Aplicación de Entrevista y Audición Composición:** Las personas aspirantes que aprobaron la prueba teórica, deberán realizar una entrevistas y audición en la Escuela de Artes Musicales el **09 de octubre del 2024** según cita asignada previamente. (En el resultado de la prueba teórica que sería el 19 de setiembre se les consignará la cita para esta prueba).

La persona aspirante que no pudo presentarse a la prueba por fuerza mayor y desea reprogramarla deberá comunicar y enviar evidencia de la situación que le impidió presentarse a la prueba al correo [dte.eam@ucr.ac.cr](mailto:dte.eam@ucr.ac.cr) con copia a [asuntosstudentiles.eam@ucr.ac.cr](mailto:asuntosstudentiles.eam@ucr.ac.cr) a más tardar el 09 de octubre del 2024 a la 1:00pm.

#### Lugar, fecha y hora de aplicación de la prueba con adecuación

En el Formulario de inscripción se le consulta si usted tiene alguna necesidad educativa especial y si así lo indico también para el examen de admisión de la Universidad de Costa Rica. Si la tiene especifíquelo con el fin de contemplarlo para la realización de la entrevista y audición.

#### Lugar, fecha y hora de aplicación de pruebas con reprogramación por causas de fuerza mayor

**Prueba Teórica:** 02 de octubre 2024. Se le comunicará la cita por medio del correo que registró en su inscripción.

**Entrevista y Audición:** 16 de octubre del 2024. Se le comunicará la cita por medio del correo que registró en su inscripción.

#### Periodo y medios en los cuales se realizará la publicación de resultados de la prueba

**Prueba Teórica:** 19 de setiembre del 2024 a partir de las 3:00 p.m. en la página de la Escuela de Artes Musicales <https://artesmusicales.ucr.ac.cr/etapa-universitaria/> La publicación se eliminará el 26 de setiembre 2024. En los resultados de se les consignará la cita de la Entrevista y Audición para los que aprobaron la prueba teórica.



**Entrevista y Audición:** 18 de octubre del 2024 a partir de las 3:00pm en la página de la Escuela de Artes Musicales <https://artesmusicales.ucr.ac.cr/etapa-universitaria/> la publicación se eliminará el 25 de octubre de 2024.

**Periodo y medios para presentar las gestiones y recursos dispuestos a partir del artículo 219 del Estatuto Orgánico**

**Prueba Teórica:** 23 y 24 de setiembre del 2024 de 8:00 am a 12:00md y de 1:00pm a 4:30pm. Se debe plantear por escrito, mediante carta firmada por la persona aspirante y con copia de identificación, dirigida al Director M.M. Ernesto Rodríguez Montero.

- Firma autógrafa: Lapicero azul y de manera presencial en la Oficina de Asuntos Estudiantiles.
- Firma Digital: La puede enviar al correo de [asuntosestudiantiles.eam@ucr.ac.cr](mailto:asuntosestudiantiles.eam@ucr.ac.cr)

En dicha solicitud, es obligatorio que la persona aspirante mencione un correo electrónico al que se pueda notificar el resultado de la impugnación.

**Entrevista y Audición:** 21 y 22 de octubre del 2024 8:00 am a 12:00md y de 1:00pm a 4:30pm. Se debe plantear por escrito, mediante carta firmada por la persona aspirante y con copia de identificación, dirigida al Director M.M. Ernesto Rodríguez Montero.

- Firma autógrafa: Lapicero azul y de manera presencial en la Oficina de Asuntos Estudiantiles.
- Firma Digital: La puede enviar al correo de [asuntosestudiantiles.eam@ucr.ac.cr](mailto:asuntosestudiantiles.eam@ucr.ac.cr)

En dicha solicitud, es obligatorio que la persona aspirante mencione un correo electrónico al que se pueda notificar el resultado de la impugnación.

**Periodo de envío de resultados finales a la Oficina de Registro e Información**

01 de noviembre del 2024.

**Población de Primer Ingreso:** La Unidad Académica debe remitir la lista de las personas que aprobaron el requisito especial; la cual deberá indicar claramente el nombre completo y el número de cédula de las personas aspirantes, así como el nombre y código de carrera respecto de la cual se aprobó el requisito especial.

**Población Universitaria:** La Oficina de Registro e Información comunicará mediante una circular el periodo durante el cual las Unidades Académicas deberán incluir, en el sistema de *ingreso*, los datos de las personas estudiantes que aprobaron el requisito especial.

**Canales institucionales para realizar consultas generales sobre la prueba**

1. Correo electrónico: [asuntosestudiantiles.eam@ucr.ac.cr](mailto:asuntosestudiantiles.eam@ucr.ac.cr)
2. Contactos telefónicos: 2511-8554 / 2511-8543





Ciudad Universitaria Rodrigo Facio (Código 11) Escuela de Artes Musicales	
Código de carrera	Nombre de carrera
110308	Bachillerato y Licenciatura en Música con énfasis en Piano
110309	Bachillerato y Licenciatura en Música con énfasis en Guitarra
110310	Bachillerato y Licenciatura en Música con énfasis en Canto
110311	Bachillerato y Licenciatura en Música con énfasis en Instrumentos de Cuerdas
110312	Bachillerato y Licenciatura en Música con énfasis en Instrumentos de Viento o Percusión
Excepciones a la aplicación de la prueba	
No hay excepciones a la aplicación de la prueba.	
Periodo y medio de inscripción a la prueba	
<b>Período de Inscripción:</b> Del 12 de setiembre del 2024 a las 8:30 a.m. hasta el 13 de setiembre del 2024 a las 4:00 p.m.	
Medio de inscripción página Web de la Escuela Artes Musicales: <a href="https://artesmusicales.ucr.ac.cr/etapa-universitaria/">https://artesmusicales.ucr.ac.cr/etapa-universitaria/</a>	
Para las personas aspirantes que requieran asistencia durante el período de inscripción, la Oficina de Asuntos Estudiantiles atenderá las consultas en el horario de 8:30 a.m. a 11:45 a.m. y de 1:00 p.m. a 4:00 pm. Mediante el correo <a href="mailto:asuntosestudiantiles.eam@ucr.ac.cr">asuntosestudiantiles.eam@ucr.ac.cr</a> o a los teléfonos 2511-8543 / 2511-8554.	
Requisitos para realizar la inscripción a la prueba	
<ol style="list-style-type: none"><li>1. No hay costo de inscripción.</li><li>2. En el sistema que se habilitará en el periodo de inscripción, es obligatorio adjuntar de manera legible los atestados que confirmen los estudios instrumentales preuniversitarios realizados (récord académico de la institución donde realizó los estudios).</li><li>3. El repertorio lo podrá encontrar en la página web <a href="https://artesmusicales.ucr.ac.cr/etapa-universitaria/">https://artesmusicales.ucr.ac.cr/etapa-universitaria/</a> a partir del <b>15 de mayo del 2024</b>.</li><li>4. En el sistema que se habilitará en el periodo de inscripción, es obligatorio adjuntar un video de 18 minutos aproximadamente con la interpretación del material musical obligatorio para audicionar (repertorio) para las siguientes cátedras:<ul style="list-style-type: none"><li>• Piano.</li><li>• Cuerdas (Contrabajo-Viola-Violín y Violoncello).</li><li>• Vientos Bronces y Percusión (Corno Francés-Eufonio-Trombón Bajo- Trombón Tenor-Trompeta-Tuba-Percusión).</li></ul></li></ol>	



**Nota:** Las Secciones de Guitarra, Canto y Maderas (Clarinete, Fagot, Flauta, Oboe y Saxofón) no requieren de ningún video para la inscripción, únicamente se debe presentar el requisito #2. En caso de que se apruebe su inscripción deberá prepararse para la audición presencial con los repertorios solicitados por la cátedra correspondiente (punto 3 de este apartado).

5. Una vez que cuente con los atestados y videos (según sea el caso), deberá ingresar a la página <https://artesmusicales.ucr.ac.cr/etapa-universitaria/>

6. Ingrese al documento llamado "Información e Inscripción universitaria 2025 Instrumento, o Canto". Allí aparece el enlace del formulario de inscripción, habilitado únicamente en el periodo y horario de inscripción.

7. Una vez completado su formulario de inscripción, este le llegará a la coordinación respectiva con el fin de que evalúe si cuenta con al menos el nivel de conclusión del Programa de Etapa Básica para continuar el proceso.

8. En caso de ser "Aprobada su participación", le llegará un correo electrónico con la fecha y lugar para efectos de realizar la audición y entrevista de manera presencial. La hora será comunicada el **17 de setiembre 2024** al correo que brindó en su inscripción.

9. En caso de ser "Rechazada" le llegará un correo electrónico donde se indica la razón de ese resultado.

#### Lugar, fecha y hora de aplicación de la prueba

**Aplicación de Entrevista y Audición:** 25 de setiembre 2024 en la Escuela de Artes Musicales, según cita asignada el 17 de setiembre 2024 mediante el correo electrónico que facilitó en su inscripción.

La persona aspirante que no pudo presentarse a la prueba por fuerza mayor y desea reprogramarla, deberá comunicar y enviar evidencia de la situación que le impidió asistir al correo [depinstrumental.eam@ucr.ac.cr](mailto:depinstrumental.eam@ucr.ac.cr) con copia a [asuntosestudiantiles.eam@ucr.ac.cr](mailto:asuntosestudiantiles.eam@ucr.ac.cr) a más tardar el **25 de setiembre del 2024 a la 1:00pm.**

#### Lugar, fecha y hora de aplicación de la prueba con adecuación

En el Formulario de inscripción se le consulta si usted tiene alguna necesidad educativa especial y si así lo indico también para el examen de admisión de la Universidad de Costa Rica. Si la tiene especifíquelo con el fin de contemplarlo para la realización de la entrevista y audición.

#### Lugar, fecha y hora de aplicación de pruebas con reprogramación por causas de fuerza mayor

**Aplicación de Pruebas Reprogramadas:** 02 de octubre 2024. Se le comunicará la cita por medio del correo que registró en su inscripción.

#### Periodo y medios en los cuales se realizará la publicación de resultados de la prueba

**De Entrevista y Audición:** 18 de octubre del 2024 a partir de las 3:00pm en la página de la Escuela de Artes Musicales <https://artesmusicales.ucr.ac.cr/etapa-universitaria/> la publicación se eliminará el 25 de octubre de 2024.



<b>Periodo y medios para presentar las gestiones y recursos dispuestos a partir del artículo 219 del Estatuto Orgánico</b>
<p><b>De Entrevista y Audición:</b> 21 y 22 de octubre del 2024 8:00 am a 12:00md y de 1:00pm a 4:30pm. Se debe plantear por escrito, mediante carta firmada por la persona aspirante y con copia de identificación, dirigida al Director M.M. Ernesto Rodríguez Montero.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Firma autógrafa: Lapicero azul y de manera presencial en la Oficina de Asuntos Estudiantiles.</li><li>• Firma Digital: La puede enviar al correo de <a href="mailto:asuntosestudiantiles.eam@ucr.ac.cr">asuntosestudiantiles.eam@ucr.ac.cr</a></li></ul> <p>En dicha solicitud, es obligatorio que la persona aspirante mencione un correo electrónico al que se pueda notificar el resultado de la impugnación.</p>
<b>Periodo de envío de resultados finales a la Oficina de Registro e Información</b>
<p>01 de noviembre del 2024.</p> <p><b>Población de Primer Ingreso:</b> La Unidad Académica debe remitir la lista de las personas que aprobaron el requisito especial; la cual deberá indicar claramente el nombre completo y el número de cédula de las personas aspirantes, así como el nombre y código de carrera respecto de la cual se aprobó el requisito especial.</p> <p><b>Población Universitaria:</b> La Oficina de Registro e Información comunicará mediante una circular el periodo durante el cual las Unidades Académicas deberán incluir, en el sistema de <i>ingreso</i>, los datos de las personas estudiantes que aprobaron el requisito especial.</p>
<b>Canales institucionales para realizar consultas generales sobre la prueba</b>
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Correo electrónico: <a href="mailto:asuntosestudiantiles.eam@ucr.ac.cr">asuntosestudiantiles.eam@ucr.ac.cr</a></li><li>2. Contactos telefónicos: 2511-8554 / 2511-8543</li></ol>



Ciudad Universitaria Rodrigo Facio (Código 11) Escuela de Artes Musicales	
<b>Código de carrera</b>	<b>Nombre de carrera</b>
110313	Bachillerato en Música con énfasis en Dirección
Excepciones a la aplicación de la prueba	
No hay excepciones a la aplicación de la prueba.	
Periodo y medio de inscripción a la prueba	
<p><b>Periodo de Inscripción:</b> Del 12 de setiembre del 2024 a las 8:30 a.m. hasta el 13 de setiembre del 2024 a las 4:00 p.m.</p> <p>Medio de inscripción página Web de la Escuela Artes Musicales: <a href="https://artesmusicales.ucr.ac.cr/etapa-universitaria/">https://artesmusicales.ucr.ac.cr/etapa-universitaria/</a></p> <p>Para las personas aspirantes que requieran asistencia, durante el periodo de inscripción; la Oficina de Asuntos Estudiantiles atenderá las consultas en el horario de 8:30 a.m. a 11:45 a.m. y de 1:00 p.m. a 4:00 pm, mediante correo <a href="mailto:asuntosestudiantiles.eam@ucr.ac.cr">asuntosestudiantiles.eam@ucr.ac.cr</a> o a los teléfonos 2511-8543 / 2511-8554.</p>	
Requisitos para realizar la inscripción a la prueba	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. No hay costo de inscripción.</li> <li>2. En el sistema que se habilitará en el periodo de inscripción, es obligatorio adjuntar de manera legible los atestados que confirmen los estudios instrumentales preuniversitarios realizados (récord académico de la institución donde realizó los estudios)</li> <li>3. En el sistema que se habilitará en el periodo de inscripción, es obligatorio adjuntar una carta de máximo una página, en la que indique porqué desea estudiar Bachillerato en Dirección y describir su experiencia como: <b>1. Músico Instrumentista. 2. Coral. 3. Director de Algún Ensamble. 4. Música de Cámara. 5. Estudios Previos. 6. Otros que considere relevantes.</b> En la página web <a href="https://artesmusicales.ucr.ac.cr/etapa-universitaria/">https://artesmusicales.ucr.ac.cr/etapa-universitaria/</a> a partir del <b>15 de mayo de 2024</b> podrá consultar el documento de requisitos de obras para la audición.</li> <li>4. Una vez que cuente con los atestados y documentación requerida, deberá ingresar a la página <a href="https://artesmusicales.ucr.ac.cr/etapa-universitaria/">https://artesmusicales.ucr.ac.cr/etapa-universitaria/</a></li> <li>5. Ingrese al documento llamado "Información e Inscripción universitaria 2025 Dirección". Allí aparece el enlace del formulario de inscripción, habilitado únicamente en el periodo y horario de inscripción.</li> <li>6. Una vez completado formulario de inscripción, este le llegará a la coordinación respectiva con el fin de que evalúe si cuenta con lo necesario para realizar la prueba teórica.</li> </ol>	



7. En caso de ser "Aprobada su prueba Teórica", le llegará un correo electrónico con la fecha y lugar para efectos de realizarla, en cuanto a la hora se le comunicará el **16 de setiembre 2024** al correo facilitado el día de la inscripción.
8. En caso de ser "Rechazada" le llegará un correo electrónico donde se indica la razón de ese resultado.

#### Lugar, fecha y hora de aplicación de la prueba

**Aplicación de Prueba Teórica.** Se realizará el 18 de setiembre de 2024 en la Escuela Artes Musicales, según cita asignada el 16 de setiembre 2024 al correo facilitado día de su inscripción.

La persona aspirante que no pudo presentarse a la prueba por fuerza mayor y desea reprogramarla, deberá comunicar y enviar evidencia de la situación que le impidió asistir al correo [dte.eam@ucr.ac.cr](mailto:dte.eam@ucr.ac.cr) con copia [asuntosestudiantiles.eam@ucr.ac.cr](mailto:asuntosestudiantiles.eam@ucr.ac.cr) a más tardar el 18 de setiembre del 2024 a la 1:00pm.

**Aplicación de Entrevista y Audición:** Las personas aspirantes que pasen la prueba teórica, deberán realizar una entrevista y audición en la Escuela de Artes Musicales el **09 de octubre del 2024** según cita asignada previamente. (En el resultado de la prueba teórica que sería el 19 de setiembre 2024 se les consignará la cita para esta prueba).

Dicha audición se compone de varias secciones. Solfeo, prueba teórica-práctica y dirigir la Orquesta Sinfónica de la EAM con el repertorio que se encuentra en la página de la EAM. Aquellas personas aspirantes que pasen la prueba de solfeo y prueba teórica-práctica del 09 de octubre del 2024, deberán realizar la audición el 10 de octubre del 2024 con la OSEAM (el docente encargado les comunicará la hora).

La persona aspirante que no pudo presentarse a la prueba por fuerza mayor y desea reprogramarla, deberá comunicar y enviar evidencia de la situación que le impidió asistir al correo [depinstrumental.eam@ucr.ac.cr](mailto:depinstrumental.eam@ucr.ac.cr) con copia a [asuntosestudiantiles.eam@ucr.ac.cr](mailto:asuntosestudiantiles.eam@ucr.ac.cr) a más tardar el 09 de octubre del 2024 a la 1:00pm.

#### Lugar, fecha y hora de aplicación de la prueba con adecuación

En el Formulario de inscripción se le consulta si usted tiene alguna necesidad educativa especial y si así lo indico también para el examen de admisión de la Universidad de Costa Rica. Si la tiene especifíquelo con el fin de contemplarlo para la realización de la entrevista y audición.

#### Lugar, fecha y hora de aplicación de pruebas con reprogramación por causas de fuerza mayor

**Prueba Teórica:** 02 de octubre 2024 Se le comunicará la cita por medio del correo que registró en su inscripción.

**Entrevista y Audición:** 16 de octubre del 2024. Se le comunicará la cita por medio del correo que registró en su inscripción.



**Periodo y medios en los cuales se realizará la publicación de resultados de la prueba**

**De Prueba Teórica:** 19 de setiembre del 2024 a partir de las 3:00 p.m. en la página de la Escuela de Artes Musicales <https://artesmusicales.ucr.ac.cr/etapa-universitaria/> La publicación se eliminará el 26 de septiembre 2024. En los resultados de se les consignará la cita de la Entrevista y Audición para los que aprobaron la prueba teórica.

**De Entrevista y Audición:** 18 de octubre del 2024 a partir de las 3:00pm en la página de la Escuela de Artes Musicales <https://artesmusicales.ucr.ac.cr/etapa-universitaria/> la publicación se eliminará el 25 de octubre de 2024.

**Periodo y medios para presentar las gestiones y recursos dispuestos a partir del artículo 219 del Estatuto Orgánico**

**De Prueba Teórica:** 23 y 24 de setiembre del 2024 de 8:00 am a 12:00md y de 1:00pm a 4:30pm. Se debe plantear por escrito, mediante carta firmada por la persona aspirante y con copia de identificación, dirigida al Director M.M. Ernesto Rodríguez Montero.

- Firma autógrafa: Lapicero azul y de manera presencial en la Oficina de Asuntos Estudiantiles.
- Firma Digital: La puede enviar al correo de [asuntosestudiantiles.eam@ucr.ac.cr](mailto:asuntosestudiantiles.eam@ucr.ac.cr)

En dicha solicitud, es obligatorio que la persona aspirante mencione un correo electrónico al que se pueda notificar el resultado de la impugnación.

**De Entrevista y Audición:** 21 y 22 de octubre del 2024 8:00 am a 12:00md y de 1:00pm a 4:30pm. Se debe plantear por escrito, mediante carta firmada por la persona aspirante y con copia de identificación, dirigida al Director M.M. Ernesto Rodríguez Montero.

- Firma autógrafa: Lapicero azul y de manera presencial en la Oficina de Asuntos Estudiantiles.
- Firma Digital: La puede enviar al correo de [asuntosestudiantiles.eam@ucr.ac.cr](mailto:asuntosestudiantiles.eam@ucr.ac.cr)

En dicha solicitud, es obligatorio que la persona aspirante mencione un correo electrónico al que se pueda notificar el resultado de la impugnación.

**Periodo de envío de resultados finales a la Oficina de Registro e Información**

01 de noviembre del 2024.

**Población de Primer Ingreso:** Al remitir la lista de las personas que aprobaron el requisito a la Oficina de Registro e Información, la Unidad Académica deberá indicar claramente el nombre completo y el número de cédula de las personas aspirantes; así como el nombre y código de carrera sobre el cual se aprobó el requisito especial.



**Población Universitaria:** La Unidad Académica deberá coordinar con la Oficina de Registro e Información el periodo durante el cual se incluya, en el sistema *ingreso*, los datos de las personas estudiantes que aprobaron el requisito especial.

**Canales institucionales para realizar consultas generales sobre la prueba**

1. Contactos telefónicos: 2511-8554 / 2511-8543
2. Correo electrónico: [asuntosstudentiles.eam@ucr.ac.cr](mailto:asuntosstudentiles.eam@ucr.ac.cr)



Ciudad Universitaria Rodrigo Facio (Código 11) Escuela de Física	
<b>Código de carrera</b>	<b>Nombre de carrera</b>
210201	Bachillerato en Física
210202	Bachillerato y Licenciatura en Meteorología
Criterio de utilización de la prueba	
Para que una persona aspirante pueda concursar para ingresar a la carrera en el año 2025, deberá obtener una calificación en la Prueba de Habilidades Cuantitativas (PHC) mayor o igual a 65 (escala 0-100).	
Excepciones a la aplicación de la prueba	
<p>El <b>estudiantado universitario</b> con carné año 2024 y años anteriores que solicite traslado o ingreso a la carrera Bach. en Física y que haya aprobado, convalidado o equiparado en la Universidad de Costa Rica alguno de los siguientes cursos estará eximido de realizar la PHC:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• CA-0151 Cálculo diferencial e integral I.</li><li>• MA-0201 Cálculo I.</li><li>• MA-0213 Matemática para Economía y Estadística I.</li><li>• MA-0225 Cálculo Diferencial e Integral.</li><li>• MA-0250 Cálculo en una Variable I y MA-0350 Cálculo en una Variable II. (BLOQUE)</li><li>• MA-0293 Cálculo para Computación I.</li><li>• MA-0540 Principios de Análisis I.</li><li>• MA-1001 Cálculo I.</li><li>• MA-1021 Cálculo para Ciencias Económicas I.</li><li>• MA-1101 Cálculo I.</li></ul> <p>En caso contrario deberá hacer dicha prueba y cumplir con los requisitos establecidos para ese efecto.</p> <p>Los <b>aspirantes de primer ingreso</b> que deseen concursar a la carrera Bach. en Física y que hayan aprobado el curso MA-1001 Cálculo I por medio del proyecto MATEM UCR o MATEM TEC estarán eximidos de realizar la PHC. En caso contrario, deberán hacer dicha prueba y cumplir con los requisitos establecidos para ese efecto.</p> <p>Para tal efecto, la persona estudiante debe presentar una carta con los siguientes datos: nombre completo, número de documento de identidad (tarjeta de identificación de menores, cédula, pasaporte, cédula de residencia, carné de refugio, DIMEX), nombre de carrera que aspira ingresar, indicar que el motivo es para eximir de la prueba de habilidades cuantitativas (PHC), ya que cuenta con Cálculo I. Además, deberá adjuntar certificación emitida donde indique el curso aprobado por medio del proyecto MATEM UCR o MATEM TEC.</p>	





La carta junto con la certificación debe ser firmada y proceder de la siguiente manera:

- **Carta y adjunto con firma digital:** Enviar ambos documentos a la dirección electrónica [escuela.fisica@ucr.ac.cr](mailto:escuela.fisica@ucr.ac.cr) del **01 de noviembre** al **26 de noviembre** del 2024.
- **Carta y adjunto con firma autógrafa:** Enviar ambos documentos a la dirección electrónica [escuela.fisica@ucr.ac.cr](mailto:escuela.fisica@ucr.ac.cr) del 01 de noviembre al 26 de noviembre del 2024. Debe adjuntar copia de la cédula de identidad.
- **Carta con firma autógrafa y adjunto con firma digital:** Enviar ambos documentos a la dirección electrónica [escuela.fisica@ucr.ac.cr](mailto:escuela.fisica@ucr.ac.cr) del 01 de noviembre al 26 de noviembre del 2024. Debe adjuntar copia de la cédula de identidad.

La lista de aspirantes de primer ingreso exentos de realizar la PHC, con base en las excepciones anteriores, será remitida a la Oficina de Registro e Información, a más tardar, el **06 de diciembre del 2024**. Esta lista deberá indicar claramente el nombre completo de la persona aspirante, número del documento de identidad, código y nombre de carrera.

#### Periodo y medio de inscripción a la prueba

La inscripción se realizará vía web **del lunes 22 de julio de 2024 a las 8:00 a.m. al martes 13 de agosto de 2024 a las 4:00 p.m.**, en la página [www.hc.iip.ucr.ac.cr](http://www.hc.iip.ucr.ac.cr)

Si alguna persona aspirante no puede realizar la inscripción web o no cuenta con un dispositivo con acceso a internet debe comunicarse a los teléfonos 2511-6976 o 2511-6996 para recibir asistencia, durante el periodo de inscripción.

#### Requisitos para realizar la inscripción a la prueba

El procedimiento que se describe a continuación se realiza una sola vez, lo cual es suficiente para el concurso de ingreso a las diferentes carreras que requieren la PHC en el año 2025.

Para quedar debidamente inscrito, el estudiante debe cumplir con dos requisitos indispensables:

**A.- REGISTRO DE INSCRIPCIÓN EN LA PÁGINA WEB Y;**

**B.- REALIZAR EL PAGO RESPECTIVO EN LA PÁGINA [WWW.UCRENLINEA.COM](http://WWW.UCRENLINEA.COM)**

Ambos requisitos son independientes entre sí y deben realizarse dentro del periodo de inscripción establecido del lunes 22 de julio de 2024 a las 8:00 a.m. al martes 13 de agosto de 2024 a las 4:00 p.m. No se tramitarán inscripciones fuera de este periodo.

**a.-** Sobre el registro de inscripción en la página web:

**1a-** Ingrese a la página web [www.hc.iip.ucr.ac.cr](http://www.hc.iip.ucr.ac.cr)

**2a-** Presione el botón "Inscripción", el mismo lo dirigirá al sistema de inscripción web.

**3a-** En la pantalla de ingreso. Indique el tipo de aspirante: primer ingreso o estudiante con carné de la Universidad de Costa Rica. -Los estudiantes universitarios deben seleccionar el tipo de identificación e ingresarlo en el lugar correspondiente y el número de carné de la Universidad de Costa Rica.

**4a-** Presione el botón "Ingresar".

**5a-** Se mostrará una lista con las carreras que tienen como requisito la PHC.

**6a-** Dé clic en "Continuar a registro".

**7a-** En la página de registro de inscripción, ingrese sus datos de contacto (teléfono y correo electrónico). Se debe seleccionar el lugar donde desea realizar la Prueba entre las opciones



disponibles; asimismo, debe confirmar que ha leído la Resolución de Docencia sobre requisitos especiales y debe dar clic en el botón “Enviar solicitud”. Si no realiza este último paso (dar clic en el botón “Enviar solicitud”), su solicitud no será registrada.

**8a-** Se mostrará entonces una pantalla con un mensaje que indica que sus datos han sido guardados correctamente y que debe realizar el pago respectivo y verificar luego, vía web, que la inscripción ha sido finalizada satisfactoriamente. De no mostrarse esta pantalla, deberá realizar nuevamente los pasos anteriores a partir del 1a- hasta tanto no aparezca la pantalla con este mensaje.

**9a-** Presione el botón “Salir”.

Si tiene alguna duda o se presenta alguna situación relacionada con el sistema de inscripción web, puede comunicarse a los teléfonos 2511-6976 y 2511-6996, enviar un correo electrónico a [hc.iip@ucr.ac.cr](mailto:hc.iip@ucr.ac.cr) o consultar el manual de usuario del sistema que se encuentra en la dirección: <http://hc.iip.ucr.ac.cr/?q=manual>

**b.-** Sobre realizar el pago respectivo en la página [www.ucrenlinea.com](http://www.ucrenlinea.com).

**1b-** Pago de arancel de derecho de inscripción: El arancel corresponde a **₡1000** y debe ser cancelado en la página [www.ucrenlinea.com](http://www.ucrenlinea.com) de la siguiente manera: de clic en la pestaña “Realizar pagos”, ingrese a la viñeta llamada “derecho de examen” y seleccione la que indica “Arancel derecho de examen Prueba de Habilidades Cuantitativas”. Indique la identificación y el nombre completo de la persona que realizará la Prueba y de clic en el botón “Comprar ya”. Rellene los datos que le solicita el sistema y de clic en el botón “Finalizar orden y pagar”. En la siguiente pantalla ingrese el número de la tarjeta con la que realizará el pago, la fecha de vencimiento y el código de seguridad respectivo y de clic en “Enviar”. Al correo electrónico que usted indicó en la página de [ucrenlinea.com](http://www.ucrenlinea.com), le deberá llegar la factura electrónica del pago realizado. Si tiene algún problema relacionado con el pago de la inscripción o si no recibió su factura, puede comunicarse con la Oficina de Administración Financiera a los teléfonos: 2511-1123, 2511-4541, 2511-5754.

Solo debe realizarse un pago por concepto de arancel de inscripción, aunque tenga interés en varias carreras que tengan como requisito la PHC. Estudiantes exonerados del pago de inscripción en la Prueba de Aptitud Académica (PAA) o estudiantes universitarios con beca 5 serán automáticamente exonerados del pago del arancel de inscripción de la PHC.

**2b-** Dos días hábiles después de haber realizado tanto el registro de inscripción web como el pago respectivo, debe ingresar nuevamente al sitio de inscripción para verificar que se despliegue el “**Comprobante de inscripción finalizada**”. En caso de que no se despliegue el comprobante, debe comunicarse inmediatamente a la oficina de la Prueba de Habilidades Cuantitativas a los teléfonos 2511-6976 y 2511-6996.

**3b-** Es responsabilidad de la persona aspirante resguardar tanto la **factura electrónica del pago realizado**, así como el **comprobante de inscripción finalizada**. Ambos documentos son indispensables para cualquier consulta o gestión relacionada con el proceso de inscripción o asignación de citas.

**TENGA PRESENTE QUE, SI SOLO EFECTÚA EL PAGO DEL ARANCEL DE INSCRIPCIÓN A LA PHC, USTED NO ESTARÁ INSCRITO(A), RECUERDE QUE DEBE REALIZAR TANTO EL REGISTRO DE INSCRIPCIÓN COMO EL PAGO DEL ARANCEL CORRESPONDIENTE EN EL PERIODO ESTABLECIDO.**

Si la persona aspirante realiza el pago, pero no realiza el registro de inscripción en la página web, puede solicitar el reintegro del dinero por medio de una carta con la solicitud al correo [hc.iip@ucr.ac.cr](mailto:hc.iip@ucr.ac.cr) y debe adjuntar la factura electrónica del pago realizado.



### Lugar, fecha y hora de aplicación de la prueba

**Publicación de citas de examen:** Lunes 09 de setiembre de 2024

Consulte su cita de examen a partir de la fecha indicada, en la página web [www.hc.iip.ucr.ac.cr](http://www.hc.iip.ucr.ac.cr), ingresando al botón “Cita de examen”. En la cita de examen se indicará el día y la hora en que a cada aspirante le corresponde presentarse.

**-Solicitud de revisión de cita de examen:** del 09 al 13 de setiembre de 2024.

La persona aspirante puede solicitar la revisión de su cita de examen en caso de que haya finalizado la inscripción a la prueba y no se le haya asignado una fecha de aplicación de la PHC. También puede solicitar el cambio en el lugar o fecha de la convocatoria debido a alguna causa de fuerza mayor. Para solicitar la revisión de la cita de examen, la persona aspirante debe enviar una carta dirigida a la oficina de la Prueba de Habilidades Cuantitativas al correo electrónico: [hc.iip@ucr.ac.cr](mailto:hc.iip@ucr.ac.cr) o entregarla en la oficina de la PHC en la Sede Universitaria Rodrigo Facio. La carta debe estar firmada por la persona interesada y debe adjuntar el comprobante de inscripción finalizada; y cualquier otro documento probatorio que justifique su solicitud (en caso de solicitar un cambio en la convocatoria de examen). Toda solicitud será analizada y se le dará respuesta 5 días hábiles después de haber sido recibida por parte de la oficina de la PHC. No se realizarán cambios de cita de examen debido a bailes de graduación, viajes u otras actividades sociales o compromisos personales.

La universidad se reserva el derecho de asignar y acomodar a las personas aspirantes en las sedes y aulas de la manera que le parezca más conveniente durante la aplicación de la prueba.

**-Aplicación de la prueba:** Domingo 20 de octubre de 2024. La prueba se aplicará en la Sede Universitaria Rodrigo Facio y otras sedes regionales y recintos de la UCR, así como otras localidades (La UCR se reserva la posibilidad de modificar el periodo de aplicación).

No se permitirá el ingreso de aspirantes 30 minutos después de haber iniciado la aplicación.

### Lugar, fecha y hora de aplicación de la prueba con adecuación

Las fechas y lugares de aplicación de la PHC para aspirantes con adecuación se informará en la cita de examen.

**Adecuaciones:** Las adecuaciones que se asignan para la PHC están directamente relacionadas con el nivel de funcionalidad de la persona aspirante respecto a la prueba a ejecutar. Las mismas se basan en las adecuaciones asignadas para la Prueba de Aptitud Académica (PAA) por parte del Centro de Asesoría y Servicios a Estudiantes con Discapacidad (CASED) de la Universidad de Costa Rica con los ajustes razonables según las características de la PHC. Para los casos específicos de aspirantes que requieran lector de pantalla, Braille o LESCO, se le realizará una entrevista a la persona aspirante de forma conjunta con los funcionarios de la PHC y CASED. Si es estudiante de la UCR y desea trasladarse a alguna de las carreras que utilizan la PHC y requiere adecuación, debe solicitar la revisión de su adecuación al correo [hc.iip@ucr.ac.cr](mailto:hc.iip@ucr.ac.cr) a más tardar el martes **13 de agosto de 2024**, en dicha solicitud debe indicar su información de contacto y sus requerimientos de adecuación. Posterior al envío de este correo se le indicará a la persona interesada si debe presentar documentos probatorios y la fecha límite de entrega. La adecuación asignada para realizar la PHC se comunicará a la persona aspirante en su cita de examen a partir



del 09 de setiembre de 2024. Si la persona aspirante desea solicitar la revisión de la adecuación asignada debe hacerlo en el periodo de revisión de citas de examen, el cual es **del 09 al 13 de setiembre de 2024.**

Para realizar la solicitud de revisión con respecto a las adecuaciones asignadas, la persona aspirante debe enviar una carta a la oficina de la Prueba de Habilidades Cuantitativas al correo electrónico: [hc.iip@ucr.ac.cr](mailto:hc.iip@ucr.ac.cr) o entregarla en la oficina de la PHC ubicada en la Sede Universitaria Rodrigo Facio. La carta debe estar firmada por la persona interesada y justificar la razón de solicitud con los documentos probatorios correspondientes. Toda solicitud será analizada y se le dará respuesta 5 días hábiles después de haber sido recibida por parte de la oficina de la PHC.

#### **Lugar, fecha y hora de aplicación de pruebas con reprogramación por causas de fuerza mayor**

Si una persona aspirante por causas de fuerza mayor no puede presentarse en el día y hora en que fue convocada, puede solicitar la reprogramación de esta. Para ello cuenta con 5 días hábiles después de la fecha de aplicación asignada. Las justificaciones válidas para reprogramar la PHC son: la muerte de un pariente hasta de segundo grado de consanguinidad, la enfermedad de la persona aspirante u otra situación de fuerza mayor o caso fortuito. La persona aspirante debe enviar una carta firmada haciendo la solicitud dirigida a la oficina de la Prueba de Habilidades Cuantitativas al correo electrónico: [hc.iip@ucr.ac.cr](mailto:hc.iip@ucr.ac.cr) o entregarla en la oficina de la PHC en la Sede Universitaria Rodrigo Facio, debe adjuntar la copia de la identificación y los documentos probatorios correspondientes. Toda solicitud será analizada y se le dará respuesta 5 días hábiles después de haber sido recibida por parte de la oficina de la PHC, dicha respuesta se enviará por correo electrónico y en la misma se detallará la fecha, lugar y hora de la aplicación por reprogramación. Las reprogramaciones se realizarán únicamente en sedes y recintos de la UCR, según disponibilidad.

No se tramitarán reprogramaciones debido a bailes de graduación, viajes u otras actividades sociales o compromisos personales.

#### **Periodo y medios en los cuales se realizará la publicación de resultados de la prueba**

Los resultados de la PHC estarán disponibles en la página web: [www.hc.iip.ucr.ac.cr](http://www.hc.iip.ucr.ac.cr), en el botón "Consulta de resultados", a partir del lunes **25 de noviembre de 2024.**

#### **Periodo y medios para presentar las gestiones y recursos dispuestos a partir del artículo 219 del Estatuto Orgánico**

- **Apelaciones a la aplicación o al contenido de la Prueba:** Si la persona aspirante desea presentar una apelación con respecto al contenido de la Prueba o debido a alguna situación ocurrida durante la aplicación de esta, cuenta con 5 días hábiles después de la fecha de aplicación asignada. La persona aspirante debe enviar una carta dirigida a la oficina de la Prueba de Habilidades Cuantitativas al correo electrónico: [hc.iip@ucr.ac.cr](mailto:hc.iip@ucr.ac.cr) o entregarla en la oficina de la PHC ubicada en la Sede Universitaria Rodrigo Facio. La carta debe estar firmada por la persona interesada y la misma debe indicar con la mayor cantidad de detalles la razón de su apelación. Además, debe adjuntar una copia del comprobante de realización de la prueba entregado el día de la aplicación correspondiente. Toda apelación será analizada y se le dará respuesta 5 días



hábiles después de haber sido recibida por parte de la oficina de la PHC. Posteriormente a la resolución de la Prueba, los ítems contenidos en ella no se exponen al acceso público o peticiones de carácter particular, debido a que la Universidad de Costa Rica le asiste el derecho y el deber de construir y custodiar una Prueba segura que permita un acceso justo y en igual de condiciones para la diversidad de sus destinatarios. Exponer la Prueba al acceso público, implica publicitar los ítems que la componen de forma que dicho conocimiento debilita la seguridad del banco de datos en el que se encuentran resguardados.

- **Solicitud de revisión de resultados:** Si la persona aspirante desea presentar una solicitud de revisión con respecto a los resultados de la PHC o al cumplimiento de requisitos, cuenta con 5 días hábiles a partir de la publicación de resultados. Para efectuar la solicitud, la persona aspirante debe enviar una carta a la oficina de la Prueba de Habilidades Cuantitativas al correo electrónico: [hc.iip@ucr.ac.cr](mailto:hc.iip@ucr.ac.cr) o entregarla en la oficina de la PHC ubicada en la Sede Universitaria Rodrigo Facio. La carta debe estar firmada por la persona interesada y debe adjuntar una copia del comprobante de realización de la prueba entregado el día de la aplicación correspondiente. Toda solicitud será analizada y se le dará respuesta 5 días hábiles después de haber sido recibida por parte de la oficina de la PHC.

**No se aceptarán apelaciones al contenido de la prueba, debido a que el periodo establecido para este fin es de 5 días hábiles después de la realización de la Prueba, según se indica en el apartado “Apelaciones a la aplicación o al contenido de la Prueba”.**

#### Periodo de envío de resultados finales a la Oficina de Registro e Información

09 de diciembre de 2024.

**Población de Primer Ingreso y Población Universitaria:** La inclusión de la población universitaria que aprobó el requisito la efectuará directamente, en el sistema *ingreso*, el Programa de Habilidades Cuantitativas del Instituto de Investigaciones Psicológicas (IIP).

#### Canales institucionales para realizar consultas generales sobre la prueba

Teléfonos: 2511-6976, 2511-6996  
Correo electrónico: [hc.iip@ucr.ac.cr](mailto:hc.iip@ucr.ac.cr)



Ciudad Universitaria Rodrigo Facio (Código 11) Escuela de Matemática	
Código de carrera	Nombre de carrera
210401	Bachillerato y Licenciatura en Matemáticas
210402	Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Actuariales
Criterio de utilización de la prueba	
<p>Para que una persona aspirante pueda concursar para ingresar a la carrera en el año 2025, deberá obtener una calificación en la Prueba de Habilidades Cuantitativas (PHC) mayor o igual a 50 (escala 0-100).</p>	
Excepciones a la aplicación de la prueba	
<p>El estudiantado universitario con carné del año 2024 y años anteriores que solicite traslado o ingreso a la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Matemática y a la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Actuariales, que haya aprobado, convalidado o equiparado en la Universidad de Costa Rica el curso MA0100 Seminario, MA0150 Principios de Matemática, o cualquiera de los cursos de Cálculo MA0012, MA0293, MA0540, MA1001, MA1021, MA1101, MA1210, CA0151 estará eximido de realizar la PHC. En caso contrario, deberá hacer dicha prueba y cumplir con los requisitos establecidos para ese efecto.</p> <p>Adicionalmente, estarán eximidos de realizar la PHC, aquellos y aquellas estudiantes de primer ingreso que, estando en secundaria, aprobaron el curso MA-0150 Principios de Matemática mediante la Adición a la Resolución 7970-2006, o el curso MA-1001 Cálculo I mediante el proyecto MATEM. Para tal efecto, cada estudiante que se encuentre en esta situación deberá solicitar a la Escuela de Matemática, mediante el correo <a href="mailto:pura.em@ucr.ac.cr">pura.em@ucr.ac.cr</a>, el levantamiento del requisito a más tardar el <b>04 de diciembre de 2024</b>. En esa solicitud, la persona estudiante deberá indicar nombre completo, número de documento de identidad (tarjeta de identificación de menores, cédula, pasaporte, cédula de residencia, carné de refugio, DIMEX) y nombre de carrera que aspira ingresar.</p> <p>El estudiantado de primer ingreso que no se encuentre en dicha situación deberá cumplir y aprobar, sin excepción, el requisito de la PHC.</p> <p>La lista de aspirantes de primer ingreso exentos de realizar la PHC, con base en las excepciones anteriores, será remitida a la Oficina de Registro e Información, a más tardar, el <b>09 de diciembre del 2024</b>. Esta lista deberá indicar claramente el nombre completo de la persona aspirante, número del documento de identidad, código y nombre de carrera.</p>	



### Periodo y medio de inscripción a la prueba

La inscripción se realizará vía web del **lunes 22 de julio de 2024 a las 8:00 a.m. al martes 13 de agosto de 2024 a las 4:00 p.m.** en la página [www.hc.iip.ucr.ac.cr](http://www.hc.iip.ucr.ac.cr)

Si alguna persona aspirante no puede realizar la inscripción web o no cuenta con un dispositivo con acceso a internet debe comunicarse a los teléfonos 2511-6976 o 2511-6996 para recibir asistencia, durante el periodo de inscripción.

### Requisitos para realizar la inscripción a la prueba

El procedimiento que se describe a continuación se realiza una sola vez, lo cual es suficiente para el concurso de ingreso a las diferentes carreras que requieren la PHC en el año 2025.

Para quedar debidamente inscrito, el estudiante debe cumplir con dos requisitos indispensables:

**A.- REGISTRO DE INSCRIPCIÓN EN LA PÁGINA WEB Y;**

**B.- REALIZAR EL PAGO RESPECTIVO EN LA PÁGINA [WWW.UCRENLINEA.COM](http://WWW.UCRENLINEA.COM)**

Ambos requisitos son independientes entre sí y deben realizarse dentro del periodo de inscripción establecido del lunes 22 de julio de 2024 a las 8:00 a.m. al martes 13 de agosto de 2024 a las 4:00 p.m. No se tramitarán inscripciones fuera de este periodo.

**a.-** Sobre el registro de inscripción en la página web:

**1a-** Ingrese a la página web [www.hc.iip.ucr.ac.cr](http://www.hc.iip.ucr.ac.cr)

**2a-** Presione el botón "Inscripción", el mismo lo dirigirá al sistema de inscripción web.

**3a-** En la pantalla de ingreso. Indique el tipo de aspirante: primer ingreso o estudiante con carné de la Universidad de Costa Rica. -Los estudiantes universitarios deben seleccionar el tipo de identificación e ingresarlo en el lugar correspondiente y el número de carné de la Universidad de Costa Rica.

**4a-** Presione el botón "Ingresar".

**5a-** Se mostrará una lista con las carreras que tienen como requisito la PHC.

**6a-** Dé clic en "Continuar a registro".

**7a-** En la página de registro de inscripción, ingrese sus datos de contacto (teléfono y correo electrónico). Se debe seleccionar el lugar donde desea realizar la Prueba entre las opciones disponibles; asimismo, debe confirmar que ha leído la Resolución de Docencia sobre requisitos especiales y debe dar clic en el botón "Enviar solicitud". Si no realiza este último paso (dar clic en el botón "Enviar solicitud"), su solicitud no será registrada.

**8a-** Se mostrará entonces una pantalla con un mensaje que indica que sus datos han sido guardados correctamente y que debe realizar el pago respectivo y verificar luego, vía web, que la inscripción ha sido finalizada satisfactoriamente. De no mostrarse esta pantalla, deberá realizar nuevamente los pasos anteriores a partir del 1a- hasta tanto no aparezca la pantalla con este mensaje.

**9a-** Presione el botón "Salir".

Si tiene alguna duda o se presenta alguna situación relacionada con el sistema de inscripción web, puede comunicarse a los teléfonos 2511-6976 y 2511-6996, enviar un correo electrónico a [hc.iip@ucr.ac.cr](mailto:hc.iip@ucr.ac.cr) o consultar el manual de usuario del sistema que se encuentra en la dirección: <http://hc.iip.ucr.ac.cr/?q=manual>

**b.-** Sobre realizar el pago respectivo en la página [www.ucrenlinea.com](http://www.ucrenlinea.com).

**1b-** Pago de arancel de derecho de inscripción: El arancel corresponde a ₡1000 y debe ser cancelado en la página [www.ucrenlinea.com](http://www.ucrenlinea.com) de la siguiente manera: de clic en la pestaña "Realizar pagos", ingrese a la viñeta llamada "derecho de examen" y seleccione la que indica "Arancel derecho de examen Prueba de Habilidades Cuantitativas". Indique la identificación y



el nombre completo de la persona que realizará la Prueba y de clic en el botón “Comprar ya”. Rellene los datos que le solicita el sistema y de clic en el botón “Finalizar orden y pagar”. En la siguiente pantalla ingrese el número de la tarjeta con la que realizará el pago, la fecha de vencimiento y el código de seguridad respectivo y de clic en “Enviar”. Al correo electrónico que usted indicó en la página de [ucrenlinea.com](http://ucrenlinea.com), le deberá llegar la factura electrónica del pago realizado. Si tiene algún problema relacionado con el pago de la inscripción o si no recibió su factura, puede comunicarse con la Oficina de Administración Financiera a los teléfonos: 2511-1123, 2511-4541, 2511-5754.

Solo debe realizarse un pago por concepto de arancel de inscripción, aunque tenga interés en varias carreras que tengan como requisito la PHC. Estudiantes exonerados del pago de inscripción en la Prueba de Aptitud Académica (PAA) o estudiantes universitarios con beca 5 serán automáticamente exonerados del pago del arancel de inscripción de la PHC.

**2b-** Dos días hábiles después de haber realizado tanto el registro de inscripción web como el pago respectivo, debe ingresar nuevamente al sitio de inscripción para verificar que se despliegue el “**Comprobante de inscripción finalizada**”. En caso de que no se despliegue el comprobante, debe comunicarse inmediatamente a la oficina de la Prueba de Habilidades Cuantitativas a los teléfonos 2511-6976 y 2511-6996.

**3b-** Es responsabilidad de la persona aspirante resguardar tanto la **factura electrónica del pago realizado**, así como el **comprobante de inscripción finalizada**. Ambos documentos son indispensables para cualquier consulta o gestión relacionada con el proceso de inscripción o asignación de citas.

**TENGA PRESENTE QUE, SI SOLO EFECTÚA EL PAGO DEL ARANCEL DE INSCRIPCIÓN A LA PHC, USTED NO ESTARÁ INSCRITO(A), RECUERDE QUE DEBE REALIZAR TANTO EL REGISTRO DE INSCRIPCIÓN COMO EL PAGO DEL ARANCEL CORRESPONDIENTE EN EL PERIODO ESTABLECIDO.**

Si la persona aspirante realiza el pago, pero no realiza el registro de inscripción en la página web, puede solicitar el reintegro del dinero por medio de una carta con la solicitud al correo [hc.iip@ucr.ac.cr](mailto:hc.iip@ucr.ac.cr) y debe adjuntar la factura electrónica del pago realizado.

#### Lugar, fecha y hora de aplicación de la prueba

**Publicación de citas de examen:** Lunes 09 de setiembre de 2024

Consulte su cita de examen a partir de la fecha indicada, en la página web [www.hc.iip.ucr.ac.cr](http://www.hc.iip.ucr.ac.cr), ingresando al botón “Cita de examen”. En la cita de examen se indicará el día y la hora en que a cada aspirante le corresponde presentarse.

**-Solicitud de revisión de cita de examen:** del 09 al 13 de setiembre de 2024.

La persona aspirante puede solicitar la revisión de su cita de examen en caso de que haya finalizado la inscripción a la prueba y no se le haya asignado una fecha de aplicación de la PHC. También puede solicitar el cambio en el lugar o fecha de la convocatoria debido a alguna causa de fuerza mayor. Para solicitar la revisión de la cita de examen, la persona aspirante debe enviar una carta dirigida a la oficina de la Prueba de Habilidades Cuantitativas al correo electrónico: [hc.iip@ucr.ac.cr](mailto:hc.iip@ucr.ac.cr) o entregarla en la oficina de la PHC en la Sede Universitaria Rodrigo Facio. La carta debe estar firmada por la persona interesada y debe adjuntar el comprobante de inscripción finalizada; y cualquier otro documento probatorio que justifique su solicitud (en caso de solicitar





un cambio en la convocatoria de examen). Toda solicitud será analizada y se le dará respuesta 5 días hábiles después de haber sido recibida por parte de la oficina de la PHC. No se realizarán cambios de cita de examen debido a bailes de graduación, viajes u otras actividades sociales o compromisos personales.

La universidad se reserva el derecho de asignar y acomodar a las personas aspirantes en las sedes y aulas de la manera que le parezca más conveniente durante la aplicación de la prueba.

**-Aplicación de la prueba:**

Domingo 20 de octubre de 2024. La prueba se aplicará en la Sede Universitaria Rodrigo Facio y otras sedes regionales y recintos de la UCR, así como otras localidades (La UCR se reserva la posibilidad de modificar el periodo de aplicación).

No se permitirá el ingreso de aspirantes 30 minutos después de haber iniciado la aplicación.

**Lugar, fecha y hora de aplicación de la prueba con adecuación**

Las fechas y lugares de aplicación de la PHC para aspirantes con adecuación se informará en la cita de examen.

**Adecuaciones:** Las adecuaciones que se asignan para la PHC están directamente relacionadas con el nivel de funcionalidad de la persona aspirante respecto a la prueba a ejecutar. Las mismas se basan en las adecuaciones asignadas para la Prueba de Aptitud Académica (PAA) por parte del Centro de Asesoría y Servicios a Estudiantes con Discapacidad (CASED) de la Universidad de Costa Rica con los ajustes razonables según las características de la PHC. Para los casos específicos de aspirantes que requieran lector de pantalla, Braille o LESCO, se le realizará una entrevista a la persona aspirante de forma conjunta con los funcionarios de la PHC y CASED. Si es estudiante de la UCR y desea trasladarse a alguna de las carreras que utilizan la PHC y requiere adecuación, debe solicitar la revisión de su adecuación al correo [hc.iip@ucr.ac.cr](mailto:hc.iip@ucr.ac.cr) a más tardar el martes **13 de agosto de 2024**, en dicha solicitud debe indicar su información de contacto y sus requerimientos de adecuación. Posterior al envío de este correo se le indicará a la persona interesada si debe presentar documentos probatorios y la fecha límite de entrega. La adecuación asignada para realizar la PHC se comunicará a la persona aspirante en su cita de examen a partir del 09 de setiembre de 2024. Si la persona aspirante desea solicitar la revisión de la adecuación asignada debe hacerlo en el periodo de revisión de citas de examen, el cual es del **09 al 13 de setiembre de 2024**.

Para realizar la solicitud de revisión con respecto a las adecuaciones asignadas, la persona aspirante debe enviar una carta a la oficina de la Prueba de Habilidades Cuantitativas al correo electrónico: [hc.iip@ucr.ac.cr](mailto:hc.iip@ucr.ac.cr) o entregarla en la oficina de la PHC ubicada en la Sede Universitaria Rodrigo Facio. La carta debe estar firmada por la persona interesada y justificar la razón de solicitud con los documentos probatorios correspondientes. Toda solicitud será analizada y se le dará respuesta 5 días hábiles después de haber sido recibida por parte de la oficina de la PHC.



**Lugar, fecha y hora de aplicación de pruebas con reprogramación por causas de fuerza mayor**

Si una persona aspirante por causas de fuerza mayor no puede presentarse en el día y hora en que fue convocada, puede solicitar la reprogramación de esta. Para ello cuenta con 5 días hábiles después de la fecha de aplicación asignada. Las justificaciones válidas para reprogramar la PHC son: la muerte de un pariente hasta de segundo grado de consanguinidad, la enfermedad de la persona aspirante u otra situación de fuerza mayor o caso fortuito. La persona aspirante debe enviar una carta firmada haciendo la solicitud dirigida a la oficina de la Prueba de Habilidades Cuantitativas al correo electrónico: [hc.iip@ucr.ac.cr](mailto:hc.iip@ucr.ac.cr) o entregarla en la oficina de la PHC en la Sede Universitaria Rodrigo Facio, debe adjuntar la copia de la identificación y los documentos probatorios correspondientes. Toda solicitud será analizada y se le dará respuesta 5 días hábiles después de haber sido recibida por parte de la oficina de la PHC, dicha respuesta se enviará por correo electrónico y en la misma se detallará la fecha, lugar y hora de la aplicación por reprogramación. Las reprogramaciones se realizarán únicamente en sedes y recintos de la UCR, según disponibilidad.

No se tramitarán reprogramaciones debido a bailes de graduación, viajes u otras actividades sociales o compromisos personales.

**Periodo y medios en los cuales se realizará la publicación de resultados de la prueba**

Los resultados de la PHC estarán disponibles en la página web: [www.hc.iip.ucr.ac.cr](http://www.hc.iip.ucr.ac.cr), en el botón "Consulta de resultados", a partir del lunes **25 de noviembre de 2024**.

**Periodo y medios para presentar las gestiones y recursos dispuestos a partir del artículo 219 del Estatuto Orgánico**

- **Apelaciones a la aplicación o al contenido de la Prueba:** Si la persona aspirante desea presentar una apelación con respecto al contenido de la Prueba o debido a alguna situación ocurrida durante la aplicación de esta, cuenta con 5 días hábiles después de la fecha de aplicación asignada. La persona aspirante debe enviar una carta dirigida a la oficina de la Prueba de Habilidades Cuantitativas al correo electrónico: [hc.iip@ucr.ac.cr](mailto:hc.iip@ucr.ac.cr) o entregarla en la oficina de la PHC ubicada en la Sede Universitaria Rodrigo Facio. La carta debe estar firmada por la persona interesada y la misma debe indicar con la mayor cantidad de detalles la razón de su apelación. Además, debe adjuntar una copia del comprobante de realización de la prueba entregado el día de la aplicación correspondiente. Toda apelación será analizada y se le dará respuesta 5 días hábiles después de haber sido recibida por parte de la oficina de la PHC. Posteriormente a la resolución de la Prueba, los ítems contenidos en ella no se exponen al acceso público o peticiones de carácter particular, debido a que la Universidad de Costa Rica le asiste el derecho y el deber de construir y custodiar una Prueba segura que permita un acceso justo y en igual de condiciones para la diversidad de sus destinatarios. Exponer la Prueba al acceso público, implica publicar los ítems que la componen de forma que dicho conocimiento debilita la seguridad del banco de datos en el que se encuentran resguardados.

- **Solicitud de revisión de resultados:** Si la persona aspirante desea presentar una solicitud de revisión con respecto a los resultados de la PHC o al cumplimiento de requisitos, cuenta con 5 días hábiles a partir de la publicación de resultados. Para efectuar la solicitud, la persona aspirante



debe enviar una carta a la oficina de la Prueba de Habilidades Cuantitativas al correo electrónico: [hc.iip@ucr.ac.cr](mailto:hc.iip@ucr.ac.cr) o entregarla en la oficina de la PHC ubicada en la Sede Universitaria Rodrigo Facio. La carta debe estar firmada por la persona interesada y debe adjuntar una copia del comprobante de realización de la prueba entregado el día de la aplicación correspondiente. Toda solicitud será analizada y se le dará respuesta 5 días hábiles después de haber sido recibida por parte de la oficina de la PHC.

**No se aceptarán apelaciones al contenido de la prueba, debido a que el periodo establecido para este fin es de 5 días hábiles después de la realización de la Prueba, según se indica en el apartado “Apelaciones a la aplicación o al contenido de la Prueba”.**

#### Periodo de envío de resultados finales a la Oficina de Registro e Información

09 de diciembre de 2024

**Población de Primer Ingreso y Población Universitaria:** La inclusión de la población universitaria que aprobó el requisito la efectuará directamente, en el sistema *ingreso*, el Programa de Habilidades Cuantitativas del Instituto de Investigaciones Psicológicas (IIP).

#### Canales institucionales para realizar consultas generales sobre la prueba

Teléfonos: 2511-6976, 2511-6996  
Correo electrónico: [hc.iip@ucr.ac.cr](mailto:hc.iip@ucr.ac.cr)



Ciudad Universitaria Rodrigo Facio (Código 11) Escuela de Química	
<b>Código de carrera</b>	<b>Nombre de carrera</b>
210501	Bachillerato y Licenciatura en Química
Criterio de utilización de la prueba	
<p>Para que una persona aspirante pueda concursar para ingresar a la carrera en el año 2025, deberá obtener una calificación en la Prueba de Habilidades Cuantitativas (PHC) mayor o igual a 45 (escala 0-100).</p>	
Excepciones a la aplicación de la prueba	
<p>El estudiantado universitario con carné año 2024 y años anteriores que solicite traslado o ingreso a la carrera Bachillerato y Licenciatura en Química y haya aprobado, convalidado o equiparado en la Universidad de Costa Rica el curso MA 1001 Cálculo I, estará eximido de realizar la PHC. En caso contrario deberá hacer dicha prueba y cumplir con los requisitos establecidos para ese efecto.</p> <p>Adicionalmente, estarán eximidos de realizar la PHC, aquellos y aquellas estudiantes de primer ingreso que, estando en secundaria, aprobaron el curso MA-1001 Cálculo I mediante el proyecto MATEM. Para tal efecto, cada estudiante que se encuentre en esta situación deberá solicitar el levantamiento del requisito a más tardar el 25 de noviembre de 2024 mediante el correo <a href="mailto:asuntosestudiantiles.eq@ucr.ac.cr">asuntosestudiantiles.eq@ucr.ac.cr</a>. Se deberá adjuntar certificación emitida donde indique el curso aprobado por medio del proyecto MATEM UCR o MATEM TEC.</p> <p>La lista de aspirantes de primer ingreso exentos de realizar la PHC, con base en las excepciones anteriores, será remitida a la Oficina de Registro e Información, a más tardar, el <b>04 de diciembre del 2024</b>. Esta lista deberá indicar claramente el nombre completo de la persona aspirante, número del documento de identidad, código y nombre de carrera.</p>	
Periodo y medio de inscripción a la prueba	
<p>La inscripción se realizará vía web del <b>lunes 22 de julio de 2024 a las 8:00 a.m. al martes 13 de agosto de 2024 a las 4:00 p.m.</b>, en la página <a href="http://www.hc.iip.ucr.ac.cr">www.hc.iip.ucr.ac.cr</a></p> <p>Si alguna persona aspirante no puede realizar la inscripción web o no cuenta con un dispositivo con acceso a internet debe comunicarse a los teléfonos 2511-6976 o 2511-6996 para recibir asistencia, durante el periodo de inscripción.</p>	



### Requisitos para realizar la inscripción a la prueba

El procedimiento que se describe a continuación se realiza una sola vez, lo cual es suficiente para el concurso de ingreso a las diferentes carreras que requieren la PHC en el año 2025.

Para quedar debidamente inscrito, el estudiante debe cumplir con dos requisitos indispensables:

**A.- REGISTRO DE INSCRIPCIÓN EN LA PÁGINA WEB Y;**

**B.- REALIZAR EL PAGO RESPECTIVO EN LA PÁGINA [WWW.UCRENLINEA.COM](http://WWW.UCRENLINEA.COM)**

Ambos requisitos son independientes entre sí y deben realizarse dentro del periodo de inscripción establecido del lunes 22 de julio de 2024 a las 8:00 a.m. al martes 13 de agosto de 2024 a las 4:00 p.m. No se tramitarán inscripciones fuera de este periodo.

**a.- Sobre el registro de inscripción en la página web:**

**1a-** Ingrese a la página web [www.hc.iip.ucr.ac.cr](http://www.hc.iip.ucr.ac.cr)

**2a-** Presione el botón "Inscripción", el mismo lo dirigirá al sistema de inscripción web.

**3a-** En la pantalla de ingreso. Indique el tipo de aspirante: primer ingreso o estudiante con carné de la Universidad de Costa Rica. -Los estudiantes universitarios deben seleccionar el tipo de identificación e ingresarlo en el lugar correspondiente y el número de carné de la Universidad de Costa Rica.

**4a-** Presione el botón "Ingresar".

**5a-** Se mostrará una lista con las carreras que tienen como requisito la PHC.

**6a-** Dé clic en "Continuar a registro".

**7a-** En la página de registro de inscripción, ingrese sus datos de contacto (teléfono y correo electrónico). Se debe seleccionar el lugar donde desea realizar la Prueba entre las opciones disponibles; asimismo, debe confirmar que ha leído la Resolución de Docencia sobre requisitos especiales y debe dar clic en el botón "Enviar solicitud". Si no realiza este último paso (dar clic en el botón "Enviar solicitud"), su solicitud no será registrada.

**8a-** Se mostrará entonces una pantalla con un mensaje que indica que sus datos han sido guardados correctamente y que debe realizar el pago respectivo y verificar luego, vía web, que la inscripción ha sido finalizada satisfactoriamente. De no mostrarse esta pantalla, deberá realizar nuevamente los pasos anteriores a partir del 1a- hasta tanto no aparezca la pantalla con este mensaje.

**9a-** Presione el botón "Salir".

Si tiene alguna duda o se presenta alguna situación relacionada con el sistema de inscripción web, puede comunicarse a los teléfonos 2511-6976 y 2511-6996, enviar un correo electrónico a [hc.iip@ucr.ac.cr](mailto:hc.iip@ucr.ac.cr) o consultar el manual de usuario del sistema que se encuentra en la dirección: <http://hc.iip.ucr.ac.cr/?q=manual>

**b.- Sobre realizar el pago respectivo en la página [www.ucrenlinea.com](http://www.ucrenlinea.com).**

**1b-** Pago de arancel de derecho de inscripción: El arancel corresponde a ₡1000 y debe ser cancelado en la página [www.ucrenlinea.com](http://www.ucrenlinea.com) de la siguiente manera: de clic en la pestaña "Realizar pagos", ingrese a la viñeta llamada "derecho de examen" y seleccione la que indica "Arancel derecho de examen Prueba de Habilidades Cuantitativas". Indique la identificación y el nombre completo de la persona que realizará la Prueba y de clic en el botón "Comprar ya". Rellene los datos que le solicita el sistema y de clic en el botón "Finalizar orden y pagar". En la siguiente pantalla ingrese el número de la tarjeta con la que realizará el pago, la fecha de vencimiento y el código de seguridad respectivo y de clic en "Enviar". Al correo electrónico que usted indicó en la página de [ucrenlinea.com](http://ucrenlinea.com), le deberá llegar la factura electrónica del pago realizado. Si tiene algún problema relacionado con el pago de la inscripción o si no recibió su factura, puede comunicarse con la Oficina de Administración Financiera a los teléfonos: 2511-1123, 2511-4541, 2511-5754.



Solo debe realizarse un pago por concepto de arancel de inscripción, aunque tenga interés en varias carreras que tengan como requisito la PHC. Estudiantes exonerados del pago de inscripción en la Prueba de Aptitud Académica (PAA) o estudiantes universitarios con beca 5 serán automáticamente exonerados del pago del arancel de inscripción de la PHC.

**2b-** Dos días hábiles después de haber realizado tanto el registro de inscripción web como el pago respectivo, debe ingresar nuevamente al sitio de inscripción para verificar que se despliegue el “**Comprobante de inscripción finalizada**”. En caso de que no se despliegue el comprobante, debe comunicarse inmediatamente a la oficina de la Prueba de Habilidades Cuantitativas a los teléfonos 2511-6976 y 2511-6996.

**3b-** Es responsabilidad de la persona aspirante resguardar tanto la **factura electrónica del pago realizado**, así como el **comprobante de inscripción finalizada**. Ambos documentos son indispensables para cualquier consulta o gestión relacionada con el proceso de inscripción o asignación de citas.

**TENGA PRESENTE QUE, SI SOLO EFECTÚA EL PAGO DEL ARANCEL DE INSCRIPCIÓN A LA PHC, USTED NO ESTARÁ INSCRITO(A), RECUERDE QUE DEBE REALIZAR TANTO EL REGISTRO DE INSCRIPCIÓN COMO EL PAGO DEL ARANCEL CORRESPONDIENTE EN EL PERIODO ESTABLECIDO.** Si la persona aspirante realiza el pago, pero no realiza el registro de inscripción en la página web, puede solicitar el reintegro del dinero por medio de una carta con la solicitud al correo [hc.iip@ucr.ac.cr](mailto:hc.iip@ucr.ac.cr) y debe adjuntar la factura electrónica del pago realizado.

**2b-** Dos días hábiles después de haber realizado tanto el registro de inscripción web como el pago respectivo, debe ingresar nuevamente al sitio de inscripción para verificar que se despliegue el “Comprobante de inscripción finalizada”. En caso de que no se despliegue el comprobante, debe comunicarse inmediatamente a la oficina de la Prueba de Habilidades Cuantitativas a los teléfonos **2511-6976 y 2511-6996**.

**3b-** Es responsabilidad del (de la) aspirante resguardar tanto la factura electrónica del pago realizado, así como el comprobante de inscripción finalizada. Ambos documentos son indispensables para cualquier consulta o gestión relacionada con el proceso de inscripción o asignación de citas.

**TENGA PRESENTE QUE, SI SOLO EFECTÚA EL PAGO DEL ARANCEL INSCRIPCIÓN A LA PHC, USTED NO ESTARÁ INSCRITO(A), RECUERDE QUE DEBE REALIZAR TANTO EL REGISTRO DE INSCRIPCIÓN COMO EL PAGO DEL ARANCEL CORRESPONDIENTE.**

Si el (la) aspirante realiza el pago, pero no realiza el registro de inscripción en la página web, puede solicitar el reintegro del dinero por medio de una carta con la solicitud al correo [hc.iip@ucr.ac.cr](mailto:hc.iip@ucr.ac.cr) y debe adjuntar la factura electrónica del pago realizado.

#### Lugar, fecha y hora de aplicación de la prueba

**Publicación de citas de examen:** Lunes 09 de setiembre de 2024

Consulte su cita de examen a partir de la fecha indicada, en la página web [www.hc.iip.ucr.ac.cr](http://www.hc.iip.ucr.ac.cr), ingresando al botón “Cita de examen”. En la cita de examen se indicará el día y la hora en que a cada aspirante le corresponde presentarse.

**-Solicitud de revisión de cita de examen:** del 09 al 13 de setiembre de 2024.



La persona aspirante puede solicitar la revisión de su cita de examen en caso de que haya finalizado la inscripción a la prueba y no se le haya asignado una fecha de aplicación de la PHC. También puede solicitar el cambio en el lugar o fecha de la convocatoria debido a alguna causa de fuerza mayor. Para solicitar la revisión de la cita de examen, la persona aspirante debe enviar una carta dirigida a la oficina de la Prueba de Habilidades Cuantitativas al correo electrónico: [hc.iip@ucr.ac.cr](mailto:hc.iip@ucr.ac.cr) o entregarla en la oficina de la PHC en la Sede Universitaria Rodrigo Facio. La carta debe estar firmada por la persona interesada y debe adjuntar el comprobante de inscripción finalizada; y cualquier otro documento probatorio que justifique su solicitud (en caso de solicitar un cambio en la convocatoria de examen). Toda solicitud será analizada y se le dará respuesta 5 días hábiles después de haber sido recibida por parte de la oficina de la PHC. No se realizarán cambios de cita de examen debido a bailes de graduación, viajes u otras actividades sociales o compromisos personales.

La universidad se reserva el derecho de asignar y acomodar a las personas aspirantes en las sedes y aulas de la manera que le parezca más conveniente durante la aplicación de la prueba.

**-Aplicación de la prueba:** Domingo 20 de octubre de 2024. La prueba se aplicará en la Sede Universitaria Rodrigo Facio y otras sedes regionales y recintos de la UCR, así como otras localidades (La UCR se reserva la posibilidad de modificar el periodo de aplicación).

No se permitirá el ingreso de aspirantes 30 minutos después de haber iniciado la aplicación.

#### Lugar, fecha y hora de aplicación de la prueba con adecuación

Las fechas y lugares de aplicación de la PHC para aspirantes con adecuación se informará en la cita de examen.

Adecuaciones: Las adecuaciones que se asignan para la PHC están directamente relacionadas con el nivel de funcionalidad de la persona aspirante respecto a la prueba a ejecutar. Las mismas se basan en las adecuaciones asignadas para la Prueba de Aptitud Académica (PAA) por parte del Centro de Asesoría y Servicios a Estudiantes con Discapacidad (CASED) de la Universidad de Costa Rica con los ajustes razonables según las características de la PHC. Para los casos específicos de aspirantes que requieran lector de pantalla, Braille o LESCO, se le realizará una entrevista a la persona aspirante de forma conjunta con los funcionarios de la PHC y CASED. Si es estudiante de la UCR y desea trasladarse a alguna de las carreras que utilizan la PHC y requiere adecuación, debe solicitar la revisión de su adecuación al correo [hc.iip@ucr.ac.cr](mailto:hc.iip@ucr.ac.cr) a más tardar el martes **13 de agosto de 2024**, en dicha solicitud debe indicar su información de contacto y sus requerimientos de adecuación. Posterior al envío de este correo se le indicará a la persona interesada si debe presentar documentos probatorios y la fecha límite de entrega. La adecuación asignada para realizar la PHC se comunicará a la persona aspirante en su cita de examen a partir del 09 de setiembre de 2024. Si la persona aspirante desea solicitar la revisión de la adecuación asignada debe hacerlo en el periodo de revisión de citas de examen, el cual es del **09 al 13 de setiembre de 2024**.

Para realizar la solicitud de revisión con respecto a las adecuaciones asignadas, la persona aspirante debe enviar una carta a la oficina de la Prueba de Habilidades Cuantitativas al correo electrónico: [hc.iip@ucr.ac.cr](mailto:hc.iip@ucr.ac.cr) o entregarla en la oficina de la PHC ubicada en la Sede Universitaria Rodrigo Facio. La carta debe estar firmada por la persona interesada y justificar la razón de solicitud con los documentos probatorios correspondientes. Toda solicitud será analizada y se le dará respuesta 5 días hábiles después de haber sido recibida por parte de la oficina de la PHC.



**Lugar, fecha y hora de aplicación de pruebas con reprogramación por causas de fuerza mayor**

Si una persona aspirante por causas de fuerza mayor no puede presentarse en el día y hora en que fue convocada, puede solicitar la reprogramación de esta. Para ello cuenta con 5 días hábiles después de la fecha de aplicación asignada. Las justificaciones válidas para reprogramar la PHC son: la muerte de un pariente hasta de segundo grado de consanguinidad, la enfermedad de la persona aspirante u otra situación de fuerza mayor o caso fortuito. La persona aspirante debe enviar una carta firmada haciendo la solicitud dirigida a la oficina de la Prueba de Habilidades Cuantitativas al correo electrónico: [hc.iip@ucr.ac.cr](mailto:hc.iip@ucr.ac.cr) o entregarla en la oficina de la PHC en la Sede Universitaria Rodrigo Facio, debe adjuntar la copia de la identificación y los documentos probatorios correspondientes. Toda solicitud será analizada y se le dará respuesta 5 días hábiles después de haber sido recibida por parte de la oficina de la PHC, dicha respuesta se enviará por correo electrónico y en la misma se detallará la fecha, lugar y hora de la aplicación por reprogramación. Las reprogramaciones se realizarán únicamente en sedes y recintos de la UCR, según disponibilidad.

No se tramitarán reprogramaciones debido a bailes de graduación, viajes u otras actividades sociales o compromisos personales.

**Periodo y medios en los cuales se realizará la publicación de resultados de la prueba**

Los resultados de la PHC estarán disponibles en la página web: [www.hc.iip.ucr.ac.cr](http://www.hc.iip.ucr.ac.cr), en el botón "Consulta de resultados", a partir del lunes **25 de noviembre de 2024**.

**Periodo y medios para presentar las gestiones y recursos dispuestos a partir del artículo 219 del Estatuto Orgánico**

- **Apelaciones a la aplicación o al contenido de la Prueba:** Si la persona aspirante desea presentar una apelación con respecto al contenido de la Prueba o debido a alguna situación ocurrida durante la aplicación de esta, cuenta con 5 días hábiles después de la fecha de aplicación asignada. La persona aspirante debe enviar una carta dirigida a la oficina de la Prueba de Habilidades Cuantitativas al correo electrónico: [hc.iip@ucr.ac.cr](mailto:hc.iip@ucr.ac.cr) o entregarla en la oficina de la PHC ubicada en la Sede Universitaria Rodrigo Facio. La carta debe estar firmada por la persona interesada y la misma debe indicar con la mayor cantidad de detalles la razón de su apelación. Además, debe adjuntar una copia del comprobante de realización de la prueba entregado el día de la aplicación correspondiente. Toda apelación será analizada y se le dará respuesta 5 días hábiles después de haber sido recibida por parte de la oficina de la PHC. Posteriormente a la resolución de la Prueba, los ítems contenidos en ella no se exponen al acceso público o peticiones de carácter particular, debido a que la Universidad de Costa Rica le asiste el derecho y el deber de construir y custodiar una Prueba segura que permita un acceso justo y en igual de condiciones para la diversidad de sus destinatarios. Exponer la Prueba al acceso público, implica publicar los ítems que la componen de forma que dicho conocimiento debilita la seguridad del banco de datos en el que se encuentran resguardados.

**Solicitud de revisión de resultados:** Si la persona aspirante desea presentar una solicitud de revisión con respecto a los resultados de la PHC o al cumplimiento de requisitos, cuenta con 5 días hábiles a partir de la publicación de resultados. Para efectuar la solicitud, la persona aspirante debe enviar una carta a la oficina de la Prueba de Habilidades Cuantitativas al correo electrónico:





[hc.iip@ucr.ac.cr](mailto:hc.iip@ucr.ac.cr) o entregarla en la oficina de la PHC ubicada en la Sede Universitaria Rodrigo Facio. La carta debe estar firmada por la persona interesada y debe adjuntar una copia del comprobante de realización de la prueba entregado el día de la aplicación correspondiente. Toda solicitud será analizada y se le dará respuesta 5 días hábiles después de haber sido recibida por parte de la oficina de la PHC.

**No se aceptarán apelaciones al contenido de la prueba, debido a que el periodo establecido para este fin es de 5 días hábiles después de la realización de la Prueba, según se indica en el apartado “Apelaciones a la aplicación o al contenido de la Prueba”.**

#### Periodo de envío de resultados finales a la Oficina de Registro e Información

09 de diciembre de 2023.

**Población de Primer Ingreso y Población Universitaria:** La inclusión de la población universitaria que aprobó el requisito la efectuará directamente, en el sistema *ingreso*, el Programa de Habilidades Cuantitativas del Instituto de Investigaciones Psicológicas (IIP).

#### Canales institucionales para realizar consultas generales sobre la prueba

Teléfonos: 2511-6976, 2511-6996  
Correo electrónico: [hc.iip@ucr.ac.cr](mailto:hc.iip@ucr.ac.cr)



Ciudad Universitaria Rodrigo Facio (Código 11) Escuela de Formación Docente*	
<b>Código de carrera</b>	<b>Nombre de carrera</b>
320246	Bachillerato y Licenciatura en Enseñanza de la Música <b>*carrera compartida con la Escuela de Artes Musicales</b>
Excepciones a la aplicación de la prueba	
No hay excepciones a la aplicación de la prueba.	
Periodo y medio de inscripción a la prueba	
<p><b>Período de Inscripción:</b> Del 12 de setiembre del 2024 a las 8:30 a.m. hasta el 13 de setiembre del 2024 a las 4:00 p.m.</p> <p>Medio de inscripción página Web de la Escuela Artes Musicales: <a href="https://artesmusicales.ucr.ac.cr/etapa-universitaria/">https://artesmusicales.ucr.ac.cr/etapa-universitaria/</a></p> <p>Para las personas aspirantes que requieran asistencia, durante el período de inscripción; la Oficina de Asuntos Estudiantiles atenderá las consultas en el horario de 8:30 a.m. a 11:45 a.m. y de 1:00 p.m. a 4:00 pm, mediante correo <a href="mailto:asuntosestudiantiles.eam@ucr.ac.cr">asuntosestudiantiles.eam@ucr.ac.cr</a> o a los teléfonos 2511-8543 / 2511-8554.</p>	
Requisitos para realizar la inscripción a la prueba	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. No hay costo de inscripción.</li> <li>2. Debe tener educación o experiencia musicales previa, cantando o tocando algún instrumento musical en cualquier nivel de estudio o dificultad.</li> <li>3. La prueba de aptitud Musical consta de: a) una prueba de ritmo y coordinación, b) prueba de afinación, c) una pequeña ejecución musical de su elección, d) completar un cuestionario contestando algunas preguntas básicas del porqué desea estudiar la carrera.</li> <li>4. Debe obligatoriamente realizar todas las pruebas, con la exclusión u omisión de alguna, queda excluido (a) del proceso de admisión.</li> <li>5. En el sistema que se habilitará en el periodo de inscripción, es <b>obligatorio</b>, adjuntar un video corto tocando o cantando su pieza o canción con el instrumento de su elección. Es importante que dicho vídeo se haga sin ediciones, cortes, audio en vivo y una sola toma. (En caso de usar teléfono para grabar hacerlo de forma horizontal, <b>NO</b> vertical), al guardar el video debe hacerlo con su nombre completo (dos apellidos). Se debe adjuntar el enlace del vídeo previamente subido a su canal personal de YouTube en el modo "no listado" (ni público ni privado). La ejecución musical debe ser corta, de cualquier autor(a), género o estilo popular o clásico, de cualquier nivel de dificultad. Si va a interpretar una canción, el acompañamiento puede ser original y libre. No es necesario tocar y cantar leyendo una partitura. El desempeño de la persona aspirante debe</li> </ol>	



demostrar la idoneidad musical en cuanto a afinación, sentido del ritmo y de coordinación, expresividad musical, desenvolvimiento y creatividad. El género o dificultad de la música no hará ninguna diferencia en la calificación asignada por el comité evaluador.

6. Una vez que cuente con los requisitos y video, deberá ingresar a la página <https://artesmusicales.ucr.ac.cr/etapa-universitaria/>

7. Ingrese a la imagen nombrada "Información e Inscripción universitaria 2025 Bach y Lic. en Enseñanza de la Música". Allí aparece el enlace del formulario de inscripción, habilitado únicamente en el periodo y horario de inscripción.

8. Al correo electrónico brindado en el sistema le llegará la información de las pruebas.

#### Lugar, fecha y hora de aplicación de la prueba

**Aplicación de Entrevista y Audición:** del 23 de setiembre 2024 desde la 1:00pm hasta el 26 de setiembre 2024 según instrucciones enviadas el día de la inscripción mediante el correo electrónico que facilitó el día de su inscripción.

La persona aspirante que no pudo presentarse a la prueba por fuerza mayor y desea reprogramarla, deberá comunicar y enviar evidencia de la situación que le impidió asistir al correo [dem.eam@ucr.ac.cr](mailto:dem.eam@ucr.ac.cr) con copia a [asuntosestudiantiles.eam@ucr.ac.cr](mailto:asuntosestudiantiles.eam@ucr.ac.cr) a más tardar el 26 de setiembre del 2024 a las 12:00md.

#### Lugar, fecha y hora de aplicación de la prueba con adecuación

En el Formulario de inscripción se le consulta si usted tiene alguna necesidad educativa especial y si así lo indico también para el examen de admisión de la Universidad de Costa Rica. Si la tiene especifíquelo con el fin de contemplarlo para la realización de la entrevista y audición.

#### Lugar, fecha y hora de aplicación de pruebas con reprogramación por causas de fuerza mayor

**Reprogramación Pruebas de Aptitud:** 27 de setiembre 2024. Se le comunicará la cita por medio del correo que registró en su inscripción.

#### Periodo y medios en los cuales se realizará la publicación de resultados de la prueba

**Entrevista y Audición:** 18 de octubre del 2024 a partir de las 3:00pm, en la página de la Escuela de Artes Musicales <https://artesmusicales.ucr.ac.cr/etapa-universitaria/> . La publicación se eliminará el 25 de octubre de 2024.

#### Periodo y medios para presentar las gestiones y recursos dispuestos a partir del artículo 219 del Estatuto Orgánico

**Audición:** 21 y 22 de octubre del 2024 8:00 am a 12:00md y de 1:00pm a 4:30pm. Se debe plantear por escrito, mediante carta firmada por la persona aspirante y con copia de identificación, dirigida al Director M.M. Ernesto Rodríguez Montero.

- Firma autógrafa: Lapicero azul y de manera presencial en la Oficina de Asuntos Estudiantiles.



- Firma Digital: La puede enviar al correo de [asuntosestudiantiles.eam@ucr.ac.cr](mailto:asuntosestudiantiles.eam@ucr.ac.cr)

En dicha solicitud, es obligatorio que la persona aspirante mencione un correo electrónico al que se pueda notificar el resultado de la impugnación.

#### Periodo de envío de resultados finales a la Oficina de Registro e Información

01 de noviembre del 2024.

**Población de Primer Ingreso:** La Unidad Académica debe remitir la lista de las personas que aprobaron el requisito especial; la cual deberá indicar claramente el nombre completo y el número de cédula de las personas aspirantes, así como el nombre y código de carrera respecto de la cual se aprobó el requisito especial.

**Población Universitaria:** La Oficina de Registro e Información comunicará mediante una circular el periodo durante el cual las Unidades Académicas deberán incluir, en el sistema de *ingreso*, los datos de las personas estudiantes que aprobaron el requisito especial.

#### Canales institucionales para realizar consultas generales sobre la prueba

1. Contactos telefónicos: 2511-8554 / 2511-8543
2. Correo electrónico: [asuntosestudiantiles.eam@ucr.ac.cr](mailto:asuntosestudiantiles.eam@ucr.ac.cr)



Ciudad Universitaria Rodrigo Facio (Código 11) Escuela de Educación Física y Deportes	
<b>Código de carrera</b>	<b>Nombre de carrera</b>
320508	Bachillerato y Licenciatura en Ciencias del Movimiento Humano
Criterio de utilización de la prueba	
Los requisitos (documentos con información de salud y prueba de habilidad física y motriz) establecidos para el ingreso a la carrera Bachillerato y Licenciatura en Ciencias del Movimiento Humano son los mínimos necesarios para poder identificar en la población estudiantil aspirante, que la persona cuenta con un estado de salud que le permita realizar actividad física de moderada a vigorosa a lo largo de la carrera, además de poseer destrezas básicas y aptitud motriz para un mayor aprovechamiento de los cursos teórico-prácticos. Además, de minimizar el riesgo de lesiones que afecten el bienestar de alumnado.	
Excepciones a la aplicación de la prueba	
No hay excepciones a la aplicación de la prueba de aptitud física y motriz.	
Periodo y medio de inscripción a la prueba	
Recepción de documentos del jueves 1 julio de 2024 al viernes 27 de setiembre de 2024, a las 5:00 p.m. <b>Medio:</b> <a href="mailto:aestudiantiles.edufi@ucr.ac.cr">aestudiantiles.edufi@ucr.ac.cr</a> .	
Requisitos para realizar la inscripción a la prueba	
Los documentos se deben descargar del sitio web: <a href="http://www.edufi.ucr.ac.cr">www.edufi.ucr.ac.cr</a> ( <a href="https://edufi.ucr.ac.cr/es/ingreso-carrera">https://edufi.ucr.ac.cr/es/ingreso-carrera</a> ) de la Escuela de Educación Física y Deportes de la Universidad de Costa Rica (UCR). <b>a)</b> Descargar y completar el Formulario solicitud de ingreso para el año 2025. Este formulario debe contener la firma de la persona aspirante. <b>b)</b> Descargar y completar el cuestionario personal denominado "Constancia de Salud". Este cuestionario debe consignar el nombre completo y firma de la persona aspirante. <b>c)</b> Descargar el documento "Examen físico que llenará la persona profesional en medicina". Este formulario deberá presentarlo ante la persona profesional en medicina (en público o privado) para que lo llene, en donde se evidenciará su estado actual de salud en el año 2024. Esta constancia debe consignar el nombre completo, firma, sello y código del médico que la emitió. <b>d)</b> Copia de la cédula de identidad (por ambos lados), identificación de menores de edad o pasaporte, según corresponda. <b>e)</b> Enviar la documentación completa al correo electrónico: <a href="mailto:ingresoedufi@ucr.ac.cr">ingresoedufi@ucr.ac.cr</a>	



Posterior a la entrega de la documentación respectiva, se le asignará un espacio para realizar la prueba, en caso de que la persona se ausente injustificadamente, automáticamente será excluido del proceso.

#### Lugar, fecha y hora de aplicación de la prueba

**Lugar:** Escuela de Educación Física y Deportes, Instalaciones Deportivas de la Sede Rodrigo Facio UCR

**Fecha:** La prueba se realizará en dos grupos: el grupo 01 el sábado 31 de agosto de 2024 y el grupo 02 el sábado 19 de octubre de 2024.

**Hora:** Se asignarán espacios de las citas según la inscripción, el horario es entre las 9:00 am y las 1:00 pm

#### Lugar, fecha y hora de aplicación de la prueba con adecuación

Dado que no se realizan adecuaciones significativas en la Universidad de Costa Rica, no se aplica adecuación para la prueba de aptitud física y motriz.

#### Lugar, fecha y hora de aplicación de pruebas con reprogramación por causas de fuerza mayor

**Lugar:** Escuela de Educación Física y Deportes, Instalaciones Deportivas de la Sede Rodrigo Facio UCR

**Fecha:** Para las personas que requieran reprogramación del grupo 01 será el sábado 19 de octubre de 2024 y para las personas que requieran reprogramación del grupo 02 será el jueves 7 de noviembre de 2024.

**Hora:** Se asignarán espacios de las citas según la inscripción, el horario es entre las 9:00 am y las 1:00 pm

En caso de que la persona se ausente injustificadamente, automáticamente será excluido del proceso.

#### Periodo y medios en los cuales se realizará la publicación de resultados de la prueba

**Periodo:** Los resultados del grupo 01 se publicarán el lunes 9 de setiembre de 2024 y los resultados del grupo 02 se publicarán el lunes 28 de octubre de 2024.

**Medio:** sitio web de la Escuela de Educación Física y Deportes ([www.edufi.ucr.ac.cr](http://www.edufi.ucr.ac.cr))

#### Periodo y medios para presentar las gestiones y recursos dispuestos a partir del artículo 219 del Estatuto Orgánico



**Periodo:** Según el Estatuto Orgánico se establecen 5 días hábiles posteriores a la publicación de los resultados. Por lo que, las personas del grupo 01 deben presentar sus recursos de apelación del 10 al 16 de setiembre de 2024 y las personas del grupo 02 deben presentar sus recursos de apelación del 29 de octubre al 4 de noviembre de 2024.

**Medio:** Correo electrónico de la Dirección de EDUFI ([direccion.educacionfisica@ucr.ac.cr](mailto:direccion.educacionfisica@ucr.ac.cr)) o bien de manera física en la recepción de esta Escuela.

#### Periodo de envío de resultados finales a la Oficina de Registro e Información

**Periodo:** Del lunes 18 de noviembre al viernes 22 de noviembre de 2024.

**Población de Primer Ingreso:** La Unidad Académica debe remitir la lista de las personas que aprobaron el requisito especial; la cual deberá indicar claramente el nombre completo y el número de cédula de las personas aspirantes, así como el nombre y código de carrera respecto de la cual se aprobó el requisito especial.

**Población Universitaria:** La Oficina de Registro e Información comunicará mediante una circular el periodo durante el cual las Unidades Académicas deberán incluir, en el sistema de *ingreso*, los datos de las personas estudiantes que aprobaron el requisito especial.

#### Canales institucionales para realizar consultas generales sobre la prueba

Correo electrónico: [ingresoedufi@ucr.ac.cr](mailto:ingresoedufi@ucr.ac.cr)



Ciudad Universitaria Rodrigo Facio (Código 11) Escuela de Estadística	
<b>Código de carrera</b>	<b>Nombre de carrera</b>
330402	Bachillerato en Estadística
Criterio de utilización de la prueba	
Para que una persona aspirante pueda concursar para ingresar a la carrera en el año 2025, deberá obtener una calificación en la Prueba de Habilidades Cuantitativas (PHC) mayor o igual a 37,5 (escala 0-100).	
Excepciones a la aplicación de la prueba	
El estudiantado de primer ingreso que desee solicitar ingreso a la carrera en mención debe cumplir y aprobar, sin excepción, con este requisito. El estudiantado universitario con carné año 2024 y años anteriores, que solicite traslado o ingreso a la carrera en mención y haya aprobado, convalidado o equiparado en la Universidad de Costa Rica alguno de los siguientes cursos: MA-1001 / MA-1101 / MA-1210 Cálculo I, MA-0213 Matemática para Economía y Estadística I, MA-0225Cálculo Diferencial e Integral, MA0230 Matemática para Ciencias Económicas, estará eximido de realizar la PHC. En caso contrario, deberá hacer dicha prueba y cumplir con los requisitos establecidos para ese efecto.	
Periodo y medio de inscripción a la prueba	
La inscripción se realizará vía web del <b>lunes 22 de julio de 2024 a las 8:00 a.m. al martes 13 de agosto de 2024 a las 4:00 p.m.</b> , en la página <a href="http://www.hc.iip.ucr.ac.cr">www.hc.iip.ucr.ac.cr</a>  Si alguna persona aspirante no puede realizar la inscripción web o no cuenta con un dispositivo con acceso a internet debe comunicarse a los teléfonos 2511-6976 o 2511-6996 para recibir asistencia, durante el periodo de inscripción.	
Requisitos para realizar la inscripción a la prueba	
El procedimiento que se describe a continuación se realiza una sola vez, lo cual es suficiente para el concurso de ingreso a las diferentes carreras que requieren la PHC en el año 2025. Para quedar debidamente inscrito, el estudiante debe cumplir con dos requisitos indispensables: <b>A.- REGISTRO DE INSCRIPCIÓN EN LA PÁGINA WEB Y;</b> <b>B.- REALIZAR EL PAGO RESPECTIVO EN LA PÁGINA <a href="http://WWW.UCRENLINEA.COM">WWW.UCRENLINEA.COM</a></b> <u>Ambos requisitos son independientes entre sí y deben realizarse dentro del periodo de inscripción establecido del lunes 22 de julio de 2024 a las 8:00 a.m. al martes 13 de agosto de 2024 a las 4:00 p.m, No se tramitarán inscripciones fuera de este periodo.</u> <b>a.- Sobre el registro de inscripción en la página web:</b> <b>1a-</b> Ingrese a la página web <a href="http://www.hc.iip.ucr.ac.cr">www.hc.iip.ucr.ac.cr</a>	





- 2a-** Presione el botón “Inscripción”, el mismo lo dirigirá al sistema de inscripción web.
- 3a-** En la pantalla de ingreso. Indique el tipo de aspirante: primer ingreso o estudiante con carné de la Universidad de Costa Rica. -Los estudiantes universitarios deben seleccionar el tipo de identificación e ingresarlo en el lugar correspondiente y el número de carné de la Universidad de Costa Rica.
- 4a-** Presione el botón “Ingresar”.
- 5a-** Se mostrará una lista con las carreras que tienen como requisito la PHC.
- 6a-** Dé clic en “Continuar a registro”.
- 7a-** En la página de registro de inscripción, ingrese sus datos de contacto (teléfono y correo electrónico). Se debe seleccionar el lugar donde desea realizar la Prueba entre las opciones disponibles; asimismo, debe confirmar que ha leído la Resolución de Docencia sobre requisitos especiales y debe dar clic en el botón “Enviar solicitud”. Si no realiza este último paso (dar clic en el botón “Enviar solicitud”), su solicitud no será registrada.
- 8a-** Se mostrará entonces una pantalla con un mensaje que indica que sus datos han sido guardados correctamente y que debe realizar el pago respectivo y verificar luego, vía web, que la inscripción ha sido finalizada satisfactoriamente. De no mostrarse esta pantalla, deberá realizar nuevamente los pasos anteriores a partir del 1a- hasta tanto no aparezca la pantalla con este mensaje.
- 9a-** Presione el botón “Salir”.

Si tiene alguna duda o se presenta alguna situación relacionada con el sistema de inscripción web, puede comunicarse a los teléfonos 2511-6976 y 2511-6996, enviar un correo electrónico a [hc.iip@ucr.ac.cr](mailto:hc.iip@ucr.ac.cr) o consultar el manual de usuario del sistema que se encuentra en la dirección: <http://hc.iip.ucr.ac.cr/?q=manual>

**b.-** Sobre realizar el pago respectivo en la página [www.ucrenlinea.com](http://www.ucrenlinea.com).

**1b-** Pago de arancel de derecho de inscripción: El arancel corresponde a ₡1000 y debe ser cancelado en la página [www.ucrenlinea.com](http://www.ucrenlinea.com) de la siguiente manera: de clic en la pestaña “Realizar pagos”, ingrese a la viñeta llamada “derecho de examen” y seleccione la que indica “Arancel derecho de examen Prueba de Habilidades Cuantitativas”. Indique la identificación y el nombre completo de la persona que realizará la Prueba y de clic en el botón “Comprar ya”. Rellene los datos que le solicita el sistema y de clic en el botón “Finalizar orden y pagar”. En la siguiente pantalla ingrese el número de la tarjeta con la que realizará el pago, la fecha de vencimiento y el código de seguridad respectivo y de clic en “Enviar”. Al correo electrónico que usted indicó en la página de [ucrenlinea.com](http://www.ucrenlinea.com), le deberá llegar la factura electrónica del pago realizado. Si tiene algún problema relacionado con el pago de la inscripción o si no recibió su factura, puede comunicarse con la Oficina de Administración Financiera a los teléfonos: 2511-1123, 2511-4541, 2511-5754.

Solo debe realizarse un pago por concepto de arancel de inscripción, aunque tenga interés en varias carreras que tengan como requisito la PHC. Estudiantes exonerados del pago de inscripción en la Prueba de Aptitud Académica (PAA) o estudiantes universitarios con beca 5 serán automáticamente exonerados del pago del arancel de inscripción de la PHC.

**2b-** Dos días hábiles después de haber realizado tanto el registro de inscripción web como el pago respectivo, debe ingresar nuevamente al sitio de inscripción para verificar que se despliegue el “**Comprobante de inscripción finalizada**”. En caso de que no se despliegue el comprobante, debe comunicarse inmediatamente a la oficina de la Prueba de Habilidades Cuantitativas a los teléfonos 2511-6976 y 2511-6996.

**3b-** Es responsabilidad de la persona aspirante resguardar tanto la **factura electrónica del pago realizado**, así como el **comprobante de inscripción finalizada**. Ambos documentos



son indispensables para cualquier consulta o gestión relacionada con el proceso de inscripción o asignación de citas.

**TENGA PRESENTE QUE, SI SOLO EFECTÚA EL PAGO DEL ARANCEL DE INSCRIPCIÓN A LA PHC, USTED NO ESTARÁ INSCRITO(A), RECUERDE QUE DEBE REALIZAR TANTO EL REGISTRO DE INSCRIPCIÓN COMO EL PAGO DEL ARANCEL CORRESPONDIENTE EN EL PERIODO ESTABLECIDO.** Si la persona aspirante realiza el pago, pero no realiza el registro de inscripción en la página web, puede solicitar el reintegro del dinero por medio de una carta con la solicitud al correo [hc.iip@ucr.ac.cr](mailto:hc.iip@ucr.ac.cr) y debe adjuntar la factura electrónica del pago realizado.

**2b-** Dos días hábiles después de haber realizado tanto el registro de inscripción web como el pago respectivo, debe ingresar nuevamente al sitio de inscripción para verificar que se despliegue el “Comprobante de inscripción finalizada”. En caso de que no se despliegue el comprobante, debe comunicarse inmediatamente a la oficina de la Prueba de Habilidades Cuantitativas a los teléfonos **2511-6976 y 2511-6996**.

**3b-** Es responsabilidad del (de la) aspirante resguardar tanto la factura electrónica del pago realizado, así como el comprobante de inscripción finalizada. Ambos documentos son indispensables para cualquier consulta o gestión relacionada con el proceso de inscripción o asignación de citas.

**TENGA PRESENTE QUE, SI SOLO EFECTÚA EL PAGO DEL ARANCEL INSCRIPCIÓN A LA PHC, USTED NO ESTARÁ INSCRITO(A), RECUERDE QUE DEBE REALIZAR TANTO EL REGISTRO DE INSCRIPCIÓN COMO EL PAGO DEL ARANCEL CORRESPONDIENTE.**

Si el (la) aspirante realiza el pago, pero no realiza el registro de inscripción en la página web, puede solicitar el reintegro del dinero por medio de una carta con la solicitud al correo [hc.iip@ucr.ac.cr](mailto:hc.iip@ucr.ac.cr) y debe adjuntar la factura electrónica del pago realizado.

#### Lugar, fecha y hora de aplicación de la prueba

**Publicación de citas de examen:** Lunes 09 de setiembre de 2024

Consulte su cita de examen a partir de la fecha indicada, en la página web [www.hc.iip.ucr.ac.cr](http://www.hc.iip.ucr.ac.cr), ingresando al botón “Cita de examen”. En la cita de examen se indicará el día y la hora en que a cada aspirante le corresponde presentarse.

**-Solicitud de revisión de cita de examen:** del 09 al 13 de setiembre de 2024.

La persona aspirante puede solicitar la revisión de su cita de examen en caso de que haya finalizado la inscripción a la prueba y no se le haya asignado una fecha de aplicación de la PHC. También puede solicitar el cambio en el lugar o fecha de la convocatoria debido a alguna causa de fuerza mayor. Para solicitar la revisión de la cita de examen, la persona aspirante debe enviar una carta dirigida a la oficina de la Prueba de Habilidades Cuantitativas al correo electrónico: [hc.iip@ucr.ac.cr](mailto:hc.iip@ucr.ac.cr) o entregarla en la oficina de la PHC en la Sede Universitaria Rodrigo Facio. La carta debe estar firmada por la persona interesada y debe adjuntar el comprobante de inscripción finalizada; y cualquier otro documento probatorio que justifique su solicitud (en caso de solicitar un cambio en la convocatoria de examen). Toda solicitud será analizada y se le dará respuesta 5 días hábiles después de haber sido recibida por parte de la oficina de la PHC. No se realizarán cambios de cita de examen debido a bailes de graduación, viajes u otras actividades sociales o compromisos personales.



La universidad se reserva el derecho de asignar y acomodar a las personas aspirantes en las sedes y aulas de la manera que le parezca más conveniente durante la aplicación de la prueba.

**-Aplicación de la prueba:** Domingo 20 de octubre de 2024. La prueba se aplicará en la Sede Universitaria Rodrigo Facio y otras sedes regionales y recintos de la UCR, así como otras localidades (La UCR se reserva la posibilidad de modificar el periodo de aplicación).

No se permitirá el ingreso de aspirantes 30 minutos después de haber iniciado la aplicación.

#### Lugar, fecha y hora de aplicación de la prueba con adecuación

Las fechas y lugares de aplicación de la PHC para aspirantes con adecuación se informará en la cita de examen.

Adecuaciones: Las adecuaciones que se asignan para la PHC están directamente relacionadas con el nivel de funcionalidad de la persona aspirante respecto a la prueba a ejecutar. Las mismas se basan en las adecuaciones asignadas para la Prueba de Aptitud Académica (PAA) por parte del Centro de Asesoría y Servicios a Estudiantes con Discapacidad (CASED) de la Universidad de Costa Rica con los ajustes razonables según las características de la PHC. Para los casos específicos de aspirantes que requieran lector de pantalla, Braille o LESCO, se le realizará una entrevista a la persona aspirante de forma conjunta con los funcionarios de la PHC y CASED. Si es estudiante de la UCR y desea trasladarse a alguna de las carreras que utilizan la PHC y requiere adecuación, debe solicitar la revisión de su adecuación al correo [hc.iip@ucr.ac.cr](mailto:hc.iip@ucr.ac.cr) a más tardar el martes **13 de agosto de 2024**, en dicha solicitud debe indicar su información de contacto y sus requerimientos de adecuación. Posterior al envío de este correo se le indicará a la persona interesada si debe presentar documentos probatorios y la fecha límite de entrega. La adecuación asignada para realizar la PHC se comunicará a la persona aspirante en su cita de examen a partir del 09 de setiembre de 2024. Si la persona aspirante desea solicitar la revisión de la adecuación asignada debe hacerlo en el periodo de revisión de citas de examen, el cual es del **09 al 13 de setiembre de 2024**.

Para realizar la solicitud de revisión con respecto a las adecuaciones asignadas, la persona aspirante debe enviar una carta a la oficina de la Prueba de Habilidades Cuantitativas al correo electrónico: [hc.iip@ucr.ac.cr](mailto:hc.iip@ucr.ac.cr) o entregarla en la oficina de la PHC ubicada en la Sede Universitaria Rodrigo Facio. La carta debe estar firmada por la persona interesada y justificar la razón de solicitud con los documentos probatorios correspondientes. Toda solicitud será analizada y se le dará respuesta 5 días hábiles después de haber sido recibida por parte de la oficina de la PHC.

#### Lugar, fecha y hora de aplicación de pruebas con reprogramación por causas de fuerza mayor

Si una persona aspirante por causas de fuerza mayor no puede presentarse en el día y hora en que fue convocada, puede solicitar la reprogramación de esta. Para ello cuenta con 5 días hábiles después de la fecha de aplicación asignada. Las justificaciones válidas para reprogramar la PHC son: la muerte de un pariente hasta de segundo grado de consanguinidad, la enfermedad de la persona aspirante u otra situación de fuerza mayor o caso fortuito. La persona aspirante debe enviar una carta firmada haciendo la solicitud dirigida a la oficina de la Prueba de Habilidades Cuantitativas al correo electrónico: [hc.iip@ucr.ac.cr](mailto:hc.iip@ucr.ac.cr) o entregarla en la oficina de la PHC en la Sede Universitaria Rodrigo Facio, debe adjuntar la copia de la identificación y los documentos



probatorios correspondientes. Toda solicitud será analizada y se le dará respuesta 5 días hábiles después de haber sido recibida por parte de la oficina de la PHC, dicha respuesta se enviará por correo electrónico y en la misma se detallará la fecha, lugar y hora de la aplicación por reprogramación. Las reprogramaciones se realizarán únicamente en sedes y recintos de la UCR, según disponibilidad.

No se tramitarán reprogramaciones debido a bailes de graduación, viajes u otras actividades sociales o compromisos personales.

#### Periodo y medios en los cuales se realizará la publicación de resultados de la prueba

Los resultados de la PHC estarán disponibles en la página web: [www.hc.iip.ucr.ac.cr](http://www.hc.iip.ucr.ac.cr), en el botón "Consulta de resultados", a partir del lunes **25 de noviembre de 2024**.

#### Periodo y medios para presentar las gestiones y recursos dispuestos a partir del artículo 219 del Estatuto Orgánico

- **Apelaciones a la aplicación o al contenido de la Prueba:** Si la persona aspirante desea presentar una apelación con respecto al contenido de la Prueba o debido a alguna situación ocurrida durante la aplicación de esta, cuenta con 5 días hábiles después de la fecha de aplicación asignada. La persona aspirante debe enviar una carta dirigida a la oficina de la Prueba de Habilidades Cuantitativas al correo electrónico: [hc.iip@ucr.ac.cr](mailto:hc.iip@ucr.ac.cr) o entregarla en la oficina de la PHC ubicada en la Sede Universitaria Rodrigo Facio. La carta debe estar firmada por la persona interesada y la misma debe indicar con la mayor cantidad de detalles la razón de su apelación. Además, debe adjuntar una copia del comprobante de realización de la prueba entregado el día de la aplicación correspondiente. Toda apelación será analizada y se le dará respuesta 5 días hábiles después de haber sido recibida por parte de la oficina de la PHC. Posteriormente a la resolución de la Prueba, los ítems contenidos en ella no se exponen al acceso público o peticiones de carácter particular, debido a que la Universidad de Costa Rica le asiste el derecho y el deber de construir y custodiar una Prueba segura que permita un acceso justo y en igual de condiciones para la diversidad de sus destinatarios. Exponer la Prueba al acceso público, implica publicitar los ítems que la componen de forma que dicho conocimiento debilita la seguridad del banco de datos en el que se encuentran resguardados.

**Solicitud de revisión de resultados:** Si la persona aspirante desea presentar una solicitud de revisión con respecto a los resultados de la PHC o al cumplimiento de requisitos, cuenta con 5 días hábiles a partir de la publicación de resultados. Para efectuar la solicitud, la persona aspirante debe enviar una carta a la oficina de la Prueba de Habilidades Cuantitativas al correo electrónico: [hc.iip@ucr.ac.cr](mailto:hc.iip@ucr.ac.cr) o entregarla en la oficina de la PHC ubicada en la Sede Universitaria Rodrigo Facio. La carta debe estar firmada por la persona interesada y debe adjuntar una copia del comprobante de realización de la prueba entregado el día de la aplicación correspondiente. Toda solicitud será analizada y se le dará respuesta 5 días hábiles después de haber sido recibida por parte de la oficina de la PHC.

**No se aceptarán apelaciones al contenido de la prueba, debido a que el periodo establecido para este fin es de 5 días hábiles después de la realización de la Prueba, según se indica en el apartado "Apelaciones a la aplicación o al contenido de la Prueba".**



Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-12961-2024

Página 52

**Periodo de envío de resultados finales a la Oficina de Registro e Información**

09 de diciembre de 2024.

**Población de Primer Ingreso y Población Universitaria:** La inclusión de la población universitaria que aprobó el requisito la efectuará directamente, en el sistema *ingreso*, el Programa de Habilidades Cuantitativas del Instituto de Investigaciones Psicológicas (IIP).

**Canales institucionales para realizar consultas generales sobre la prueba**

Teléfonos: 2511-6976, 2511-6996  
Correo electrónico: [hc.iip@ucr.ac.cr](mailto:hc.iip@ucr.ac.cr)



Ciudad Universitaria Rodrigo Facio (Código 11) Facultad de Farmacia	
<b>Código de carrera</b>	<b>Nombre de carrera</b>
540101	Licenciatura en Farmacia
Criterio de utilización de la prueba	
Para que una persona aspirante pueda concursar por el traslado o ingreso a la carrera de Licenciatura en Farmacia durante el año 2025, deberá obtener una calificación en la Prueba de Habilidades Cuantitativas (PHC) mayor o igual a 65 (escala 0-100).	
Excepciones a la aplicación de la prueba	
El estudiantado que desee solicitar ingreso a la carrera en mención debe cumplir y aprobar, sin excepción, con este requisito.	
Periodo y medio de inscripción a la prueba	
La inscripción se realizará vía web del <b>lunes 22 de julio de 2024 a las 8:00 a.m. al martes 13 de agosto de 2024 a las 4:00 p.m.</b> , en la página <a href="http://www.hc.iip.ucr.ac.cr">www.hc.iip.ucr.ac.cr</a>	
Si alguna persona aspirante no puede realizar la inscripción web o no cuenta con un dispositivo con acceso a internet debe comunicarse a los teléfonos 2511-6976 o 2511-6996 para recibir asistencia, durante el periodo de inscripción.	
Requisitos para realizar la inscripción a la prueba	
El procedimiento que se describe a continuación se realiza una sola vez, lo cual es suficiente para el concurso de ingreso a las diferentes carreras que requieren la PHC en el año 2025. Para quedar debidamente inscrito, el estudiante debe cumplir con dos requisitos indispensables: <b>A.- REGISTRO DE INSCRIPCIÓN EN LA PÁGINA WEB Y;</b> <b>B.- REALIZAR EL PAGO RESPECTIVO EN LA PÁGINA <a href="http://WWW.UCRENLINEA.COM">WWW.UCRENLINEA.COM</a></b> <u>Ambos requisitos son independientes entre sí y deben realizarse dentro del periodo de inscripción establecido del lunes 22 de julio de 2024 a las 8:00 a.m. al martes 13 de agosto de 2024 a las 4:00 p.m., No se tramitarán inscripciones fuera de este periodo.</u> <b>a.- Sobre el registro de inscripción en la página web:</b> <b>1a-</b> Ingrese a la página web <a href="http://www.hc.iip.ucr.ac.cr">www.hc.iip.ucr.ac.cr</a> <b>2a-</b> Presione el botón "Inscripción", el mismo lo dirigirá al sistema de inscripción web. <b>3a-</b> En la pantalla de ingreso. Indique el tipo de aspirante: primer ingreso o estudiante con carné de la Universidad de Costa Rica. -Los estudiantes universitarios deben seleccionar el tipo de identificación e ingresarlo en el lugar correspondiente y el número de carné de la Universidad de Costa Rica.	



**4a-** Presione el botón “Ingresar”.

**5a-** Se mostrará una lista con las carreras que tienen como requisito la PHC.

**6a-** Dé clic en “Continuar a registro”.

**7a-** En la página de registro de inscripción, ingrese sus datos de contacto (teléfono y correo electrónico). Se debe seleccionar el lugar donde desea realizar la Prueba entre las opciones disponibles; asimismo, debe confirmar que ha leído la Resolución de Docencia sobre requisitos especiales y debe dar clic en el botón “Enviar solicitud”. Si no realiza este último paso (dar clic en el botón “Enviar solicitud”), su solicitud no será registrada.

**8a-** Se mostrará entonces una pantalla con un mensaje que indica que sus datos han sido guardados correctamente y que debe realizar el pago respectivo y verificar luego, vía web, que la inscripción ha sido finalizada satisfactoriamente. De no mostrarse esta pantalla, deberá realizar nuevamente los pasos anteriores a partir del 1a- hasta tanto no aparezca la pantalla con este mensaje.

**9a-** Presione el botón “Salir”.

Si tiene alguna duda o se presenta alguna situación relacionada con el sistema de inscripción web, puede comunicarse a los teléfonos 2511-6976 y 2511-6996, enviar un correo electrónico a [hc.iip@ucr.ac.cr](mailto:hc.iip@ucr.ac.cr) o consultar el manual de usuario del sistema que se encuentra en la dirección: <http://hc.iip.ucr.ac.cr/?q=manual>

**b.-** Sobre realizar el pago respectivo en la página [www.ucrenlinea.com](http://www.ucrenlinea.com).

**1b-** Pago de arancel de derecho de inscripción: El arancel corresponde a ₡1000 y debe ser cancelado en la página [www.ucrenlinea.com](http://www.ucrenlinea.com) de la siguiente manera: de clic en la pestaña “Realizar pagos”, ingrese a la viñeta llamada “derecho de examen” y seleccione la que indica “Arancel derecho de examen Prueba de Habilidades Cuantitativas”. Indique la identificación y el nombre completo de la persona que realizará la Prueba y de clic en el botón “Comprar ya”. Rellene los datos que le solicita el sistema y de clic en el botón “Finalizar orden y pagar”. En la siguiente pantalla ingrese el número de la tarjeta con la que realizará el pago, la fecha de vencimiento y el código de seguridad respectivo y de clic en “Enviar”. Al correo electrónico que usted indicó en la página de [ucrenlinea.com](http://www.ucrenlinea.com), le deberá llegar la factura electrónica del pago realizado. Si tiene algún problema relacionado con el pago de la inscripción o si no recibió su factura, puede comunicarse con la Oficina de Administración Financiera a los teléfonos: 2511-1123, 2511-4541, 2511-5754.

Solo debe realizarse un pago por concepto de arancel de inscripción, aunque tenga interés en varias carreras que tengan como requisito la PHC. Estudiantes exonerados del pago de inscripción en la Prueba de Aptitud Académica (PAA) o estudiantes universitarios con beca 5 serán automáticamente exonerados del pago del arancel de inscripción de la PHC.

**2b-** Dos días hábiles después de haber realizado tanto el registro de inscripción web como el pago respectivo, debe ingresar nuevamente al sitio de inscripción para verificar que se despliegue el “**Comprobante de inscripción finalizada**”. En caso de que no se despliegue el comprobante, debe comunicarse inmediatamente a la oficina de la Prueba de Habilidades Cuantitativas a los teléfonos 2511-6976 y 2511-6996.

**3b-** Es responsabilidad de la persona aspirante resguardar tanto la **factura electrónica del pago realizado**, así como el **comprobante de inscripción finalizada**. Ambos documentos son indispensables para cualquier consulta o gestión relacionada con el proceso de inscripción o asignación de citas.

**TENGA PRESENTE QUE, SI SOLO EFECTÚA EL PAGO DEL ARANCEL DE INSCRIPCIÓN A LA PHC, USTED NO ESTARÁ INSCRITO(A), RECUERDE QUE DEBE REALIZAR TANTO EL REGISTRO DE INSCRIPCIÓN COMO EL PAGO DEL ARANCEL CORRESPONDIENTE EN EL PERIODO ESTABLECIDO.** Si la persona aspirante realiza el pago, pero no realiza el



registro de inscripción en la página web, puede solicitar el reintegro del dinero por medio de una carta con la solicitud al correo [hc.iip@ucr.ac.cr](mailto:hc.iip@ucr.ac.cr) y debe adjuntar la factura electrónica del pago realizado.

**2b-** Dos días hábiles después de haber realizado tanto el registro de inscripción web como el pago respectivo, debe ingresar nuevamente al sitio de inscripción para verificar que se despliegue el “Comprobante de inscripción finalizada”. En caso de que no se despliegue el comprobante, debe comunicarse inmediatamente a la oficina de la Prueba de Habilidades Cuantitativas a los teléfonos **2511-6976 y 2511-6996**.

**3b-** Es responsabilidad del (de la) aspirante resguardar tanto la factura electrónica del pago realizado, así como el comprobante de inscripción finalizada. Ambos documentos son indispensables para cualquier consulta o gestión relacionada con el proceso de inscripción o asignación de citas.

**TENGA PRESENTE QUE, SI SOLO EFECTÚA EL PAGO DEL ARANCEL INSCRIPCIÓN A LA PHC, USTED NO ESTARÁ INSCRITO(A), RECUERDE QUE DEBE REALIZAR TANTO EL REGISTRO DE INSCRIPCIÓN COMO EL PAGO DEL ARANCEL CORRESPONDIENTE.**

Si el (la) aspirante realiza el pago, pero no realiza el registro de inscripción en la página web, puede solicitar el reintegro del dinero por medio de una carta con la solicitud al correo [hc.iip@ucr.ac.cr](mailto:hc.iip@ucr.ac.cr) y debe adjuntar la factura electrónica del pago realizado.

#### Lugar, fecha y hora de aplicación de la prueba

**Publicación de citas de examen:** Lunes 09 de setiembre de 2024

Consulte su cita de examen a partir de la fecha indicada, en la página web [www.hc.iip.ucr.ac.cr](http://www.hc.iip.ucr.ac.cr), ingresando al botón “Cita de examen”. En la cita de examen se indicará el día y la hora en que a cada aspirante le corresponde presentarse.

**-Solicitud de revisión de cita de examen:** del 09 al 13 de setiembre de 2024.

La persona aspirante puede solicitar la revisión de su cita de examen en caso de que haya finalizado la inscripción a la prueba y no se le haya asignado una fecha de aplicación de la PHC. También puede solicitar el cambio en el lugar o fecha de la convocatoria debido a alguna causa de fuerza mayor. Para solicitar la revisión de la cita de examen, la persona aspirante debe enviar una carta dirigida a la oficina de la Prueba de Habilidades Cuantitativas al correo electrónico: [hc.iip@ucr.ac.cr](mailto:hc.iip@ucr.ac.cr) o entregarla en la oficina de la PHC en la Sede Universitaria Rodrigo Facio. La carta debe estar firmada por la persona interesada y debe adjuntar el comprobante de inscripción finalizada; y cualquier otro documento probatorio que justifique su solicitud (en caso de solicitar un cambio en la convocatoria de examen). Toda solicitud será analizada y se le dará respuesta 5 días hábiles después de haber sido recibida por parte de la oficina de la PHC. No se realizarán cambios de cita de examen debido a bailes de graduación, viajes u otras actividades sociales o compromisos personales.

La universidad se reserva el derecho de asignar y acomodar a las personas aspirantes en las sedes y aulas de la manera que le parezca más conveniente durante la aplicación de la prueba.





**-Aplicación de la prueba:** Domingo 20 de octubre de 2024. La prueba se aplicará en la Sede Universitaria Rodrigo Facio y otras sedes regionales y recintos de la UCR, así como otras localidades (La UCR se reserva la posibilidad de modificar el periodo de aplicación).

No se permitirá el ingreso de aspirantes 30 minutos después de haber iniciado la aplicación.

#### Lugar, fecha y hora de aplicación de la prueba con adecuación

Las fechas y lugares de aplicación de la PHC para aspirantes con adecuación se informará en la cita de examen.

**Adecuaciones:** Las adecuaciones que se asignan para la PHC están directamente relacionadas con el nivel de funcionalidad de la persona aspirante respecto a la prueba a ejecutar. Las mismas se basan en las adecuaciones asignadas para la Prueba de Aptitud Académica (PAA) por parte del Centro de Asesoría y Servicios a Estudiantes con Discapacidad (CASED) de la Universidad de Costa Rica con los ajustes razonables según las características de la PHC. Para los casos específicos de aspirantes que requieran lector de pantalla, Braille o LESCO, se le realizará una entrevista a la persona aspirante de forma conjunta con los funcionarios de la PHC y CASED. Si es estudiante de la UCR y desea trasladarse a alguna de las carreras que utilizan la PHC y requiere adecuación, debe solicitar la revisión de su adecuación al correo [hc.iip@ucr.ac.cr](mailto:hc.iip@ucr.ac.cr) a más tardar el **martes 13 de agosto de 2024**, en dicha solicitud debe indicar su información de contacto y sus requerimientos de adecuación. Posterior al envío de este correo se le indicará a la persona interesada si debe presentar documentos probatorios y la fecha límite de entrega. La adecuación asignada para realizar la PHC se comunicará a la persona aspirante en su cita de examen a partir del 09 de setiembre de 2024. Si la persona aspirante desea solicitar la revisión de la adecuación asignada debe hacerlo en el periodo de revisión de citas de examen, el cual es del **09 al 13 de setiembre de 2024**.

Para realizar la solicitud de revisión con respecto a las adecuaciones asignadas, la persona aspirante debe enviar una carta a la oficina de la Prueba de Habilidades Cuantitativas al correo electrónico: [hc.iip@ucr.ac.cr](mailto:hc.iip@ucr.ac.cr) o entregarla en la oficina de la PHC ubicada en la Sede Universitaria Rodrigo Facio. La carta debe estar firmada por la persona interesada y justificar la razón de solicitud con los documentos probatorios correspondientes. Toda solicitud será analizada y se le dará respuesta 5 días hábiles después de haber sido recibida por parte de la oficina de la PHC.

#### Lugar, fecha y hora de aplicación de pruebas con reprogramación por causas de fuerza mayor

Si una persona aspirante por causas de fuerza mayor no puede presentarse en el día y hora en que fue convocada, puede solicitar la reprogramación de esta. Para ello cuenta con 5 días hábiles después de la fecha de aplicación asignada. Las justificaciones válidas para reprogramar la PHC son: la muerte de un pariente hasta de segundo grado de consanguinidad, la enfermedad de la persona aspirante u otra situación de fuerza mayor o caso fortuito. La persona aspirante debe enviar una carta firmada haciendo la solicitud dirigida a la oficina de la Prueba de Habilidades Cuantitativas al correo electrónico: [hc.iip@ucr.ac.cr](mailto:hc.iip@ucr.ac.cr) o entregarla en la oficina de la PHC en la Sede Universitaria Rodrigo Facio, debe adjuntar la copia de la identificación y los documentos probatorios correspondientes. Toda solicitud será analizada y se le dará respuesta 5 días hábiles después de haber sido recibida por parte de la oficina de la PHC, dicha respuesta se enviará por correo electrónico y en la misma se detallará la fecha, lugar y hora de la aplicación por



reprogramación. Las reprogramaciones se realizarán únicamente en sedes y recintos de la UCR, según disponibilidad.

No se tramitarán reprogramaciones debido a bailes de graduación, viajes u otras actividades sociales o compromisos personales.

#### Periodo y medios en los cuales se realizará la publicación de resultados de la prueba

Los resultados de la PHC estarán disponibles en la página web: [www.hc.iip.ucr.ac.cr](http://www.hc.iip.ucr.ac.cr), en el botón "Consulta de resultados", a partir del lunes **25 de noviembre de 2024**.

#### Periodo y medios para presentar las gestiones y recursos dispuestos a partir del artículo 219 del Estatuto Orgánico

- **Apelaciones a la aplicación o al contenido de la Prueba:** Si la persona aspirante desea presentar una apelación con respecto al contenido de la Prueba o debido a alguna situación ocurrida durante la aplicación de esta, cuenta con 5 días hábiles después de la fecha de aplicación asignada. La persona aspirante debe enviar una carta dirigida a la oficina de la Prueba de Habilidades Cuantitativas al correo electrónico: [hc.iip@ucr.ac.cr](mailto:hc.iip@ucr.ac.cr) o entregarla en la oficina de la PHC ubicada en la Sede Universitaria Rodrigo Facio. La carta debe estar firmada por la persona interesada y la misma debe indicar con la mayor cantidad de detalles la razón de su apelación. Además, debe adjuntar una copia del comprobante de realización de la prueba entregado el día de la aplicación correspondiente. Toda apelación será analizada y se le dará respuesta 5 días hábiles después de haber sido recibida por parte de la oficina de la PHC. Posteriormente a la resolución de la Prueba, los ítems contenidos en ella no se exponen al acceso público o peticiones de carácter particular, debido a que la Universidad de Costa Rica le asiste el derecho y el deber de construir y custodiar una Prueba segura que permita un acceso justo y en igual de condiciones para la diversidad de sus destinatarios. Exponer la Prueba al acceso público, implica publicar los ítems que la componen de forma que dicho conocimiento debilita la seguridad del banco de datos en el que se encuentran resguardados.

**Solicitud de revisión de resultados:** Si la persona aspirante desea presentar una solicitud de revisión con respecto a los resultados de la PHC o al cumplimiento de requisitos, cuenta con 5 días hábiles a partir de la publicación de resultados. Para efectuar la solicitud, la persona aspirante debe enviar una carta a la oficina de la Prueba de Habilidades Cuantitativas al correo electrónico: [hc.iip@ucr.ac.cr](mailto:hc.iip@ucr.ac.cr) o entregarla en la oficina de la PHC ubicada en la Sede Universitaria Rodrigo Facio. La carta debe estar firmada por la persona interesada y debe adjuntar una copia del comprobante de realización de la prueba entregado el día de la aplicación correspondiente. Toda solicitud será analizada y se le dará respuesta 5 días hábiles después de haber sido recibida por parte de la oficina de la PHC.

**No se aceptarán apelaciones al contenido de la prueba, debido a que el periodo establecido para este fin es de 5 días hábiles después de la realización de la Prueba, según se indica en el apartado "Apelaciones a la aplicación o al contenido de la Prueba".**

#### Periodo de envío de resultados finales a la Oficina de Registro e Información

09 de diciembre de 2023.



**Población de Primer Ingreso y Población Universitaria:** La inclusión de la población universitaria que aprobó el requisito la efectuará directamente, en el sistema *ingreso*, el Programa de Habilidades Cuantitativas del Instituto de Investigaciones Psicológicas (IIP).

**Canales institucionales para realizar consultas generales sobre la prueba**

Teléfonos: 2511-6976, 2511-6996  
Correo electrónico: [hc.iip@ucr.ac.cr](mailto:hc.iip@ucr.ac.cr)



Sede Regional de Occidente Recinto de San Ramón (Código 21)	
Código de carrera	Nombre de carrera
110213	Bachillerato y Licenciatura en Diseño Plástico con énfasis en Diseño Pictórico, Diseño Escultórico, Diseño Cerámico o Diseño de la Estampa
110214	Bachillerato y Licenciatura en Diseño Gráfico
Criterio de utilización de la prueba	
La Prueba de Habilidades Específicas para Artes y Diseño (PHEAD) es un requisito para el ingreso a las carreras de Diseño Plástico y Diseño Gráfico que ofrece la Escuela de Artes Plásticas en la Sede de Occidente, así como en las diferentes Sedes y Recintos de la Universidad de Costa Rica.	
Excepciones a la aplicación de la prueba	
El estudiantado universitario con carné año 2024 y anteriores, que solicite traslado o ingreso a las carreras en mención y haya aprobado, convalidado o equiparado en la Universidad de Costa Rica alguno de los siguientes cursos: AP-1001 Diseño I, AP-1002 Dibujo I, AP-6001 Diseño I o AP-6003 Dibujo I, estará eximido de realizar la prueba.	
Periodo y medio de inscripción a la prueba	
La inscripción para la prueba en la Sede de Occidente se realizará del <b>lunes 15 de julio al viernes 16 de agosto de 2024</b> y se hará de la siguiente forma:  La persona aspirante debe llenar un formulario en línea que se encuentra en el siguiente enlace: <a href="https://forms.gle/mu2ebnp8SkQzT2wPA">https://forms.gle/mu2ebnp8SkQzT2wPA</a> , disponible a partir del <b>15 de julio de 2024</b> , desde 08:00 horas y hasta el día 16 de agosto del 2024, a las 17:00 horas (de 08:00 de la mañana a 05:00 de la tarde). También puede encontrar el enlace en la siguiente dirección: <a href="https://so.ucr.ac.cr/es/agenda/prueba-de-habilidad-artes-plasticas-2024">https://so.ucr.ac.cr/es/agenda/prueba-de-habilidad-artes-plasticas-2024</a> , o en el link: <a href="https://so.ucr.ac.cr/es">https://so.ucr.ac.cr/es</a> ubicado en la pestaña “Agenda”, en el apartado “PRUEBA DE HABILIDAD ARTES PLÁSTICAS 2024.”, con el nombre: “Formulario de inscripción para la Prueba de Habilidad SAP 2024.” <b>Nota:</b> Recordar que antes de llenar el formulario, debe tener su cédula de identidad escaneada y en formato PDF ya que se solicita agregar esta documentación. El sistema de inscripción genera un correo automático de confirmación del llenado del formulario. De no recibir este correo deberá volver a llenar el formulario. Posterior a la inscripción, la Sección de Artes Plásticas le enviará un correo con la cita con fecha, hora y lugar donde debe presentarse a realizar la prueba. En el asunto del correo debe poner la siguiente información: Inscripción Prueba de habilidad EAPL y el nombre completo de la persona solicitante.	



Se utilizará el correo brindado por la persona aspirante en el formulario como único medio para notificaciones.

#### Requisitos para realizar la inscripción a la prueba

Llenado completo del formulario y recepción del correo de confirmación.

#### Lugar, fecha y hora de aplicación de la prueba

Sección de Artes Plásticas, Sede de Occidente: La aplicación de la prueba se realizará en los siguientes horarios: de lunes a sábado de 8:00 a 12:00 horas y de 13:00 a 17:00 horas, (de 08:00 a.m. a 12:00 medio día y de 01:00 p.m. a 05:00 p.m.). Iniciando el lunes 2 de septiembre del 2024 y finalizando el sábado 7 de septiembre del 2024.

A cada persona aspirante se le notificará por medio de correo electrónico sobre su cita para realizar la prueba.

#### Lugar, fecha y hora de aplicación de la prueba con adecuación

Sección de Artes Plásticas, Sede de Occidente: La aplicación de la prueba con adecuación se realizará en las siguientes fechas y horarios: viernes 6 de septiembre y sábado 7 de septiembre de 2024 de 8:00 a 12:00 horas y de 13:00 a 17:00 horas, (de 08:00 a.m. a 12:00 medio día y de 01:00 p.m. a 05:00 p.m.), se notifica por medio de correo a la persona aspirante su cita para realizar la prueba.

#### Lugar, fecha y hora de aplicación de pruebas con reprogramación por causas de fuerza mayor

Sección de Artes Plásticas, Sede de Occidente: La aplicación de la prueba por causas de fuerza mayor se realizará en las siguientes fechas y horarios viernes 6 de septiembre y sábado 7 de septiembre de 2024 de 8:00 a 12:00 horas y de 13:00 a 17:00 horas, (de 08:00 a.m. a 12:00 medio día y de 01:00 p.m. a 05:00 p.m.), se notifica por medio de correo a la persona aspirante su cita para realizar la prueba.

#### Periodo y medios en los cuales se realizará la publicación de resultados de la prueba

Sección de Artes Plásticas, Sede de Occidente: Los resultados estarán disponibles a partir del lunes **25 de octubre 2024** y será comunicado por medio del sitio web: <https://portal.so.ucr.ac.cr/carrera/diseno-grafico> a partir de las 17 horas (5:00 p.m.). Serán publicados únicamente los resultados de las personas aspirantes que aprobaron el requisito.

**IMPORTANTE:** EL RESULTADO DE LA PRUEBA DE HABILIDAD NO SE GUARDA Y SOLAMENTE PUEDE SER UTILIZADO PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN DEL AÑO 2025.

#### Periodo y medios para presentar las gestiones y recursos dispuestos a partir del artículo 219 del Estatuto Orgánico



Se darán 5 días hábiles para apelaciones: del **lunes 28 de octubre al viernes 1 de noviembre** del 2024, mediante carta del aspirante solicitando la apelación, misma que se debe ser enviada al correo electrónico [pruhabsap.so@ucr.ac.cr](mailto:pruhabsap.so@ucr.ac.cr) , en horario de las 08:00 horas a 12:00 horas y de 13:00 horas a 16:00 horas (de las 08:00 a.m. a las 12:00 medio día y de la 01:00 p.m. a las 04:00 p.m.) La persona aspirante debe confirmar en su correo electrónico que la apelación fue recibida.

#### Periodo de envío de resultados finales a la Oficina de Registro e Información

4 de noviembre 2023.

**Población de Primer Ingreso:** La Unidad Académica debe remitir la lista de las personas que aprobaron el requisito especial; la cual deberá indicar claramente el nombre completo y el número de cédula de las personas aspirantes, así como el nombre y código de carrera respecto de la cual se aprobó el requisito especial.

**Población Universitaria:** La Oficina de Registro e Información comunicará mediante una circular el periodo durante el cual las Unidades Académicas deberán incluir, en el sistema de *ingreso*, los datos de las personas estudiantes que aprobaron el requisito especial.

#### Canales institucionales para realizar consultas generales sobre la prueba

Sección de Artes Plásticas, Sede de Occidente: Por medio de correo electrónico: [pruhabsap.so@ucr.ac.cr](mailto:pruhabsap.so@ucr.ac.cr) a los teléfonos 2511-7025, 2511-7026 o de manera presencial en las oficinas administrativas de la Sección.



Sede Regional del Atlántico Recinto de Turrialba (Código 31)	
<b>Código de carrera</b>	<b>Nombre de carrera</b>
110214	Bachillerato y Licenciatura en Diseño Gráfico
<b>Criterio de utilización de la prueba</b>	
La prueba es un requisito para el ingreso a las carreras de Diseño Plástico y de Diseño Gráfico que ofrecen la Escuela de Artes Plásticas y las diferentes Sedes y Recintos de la Universidad de Costa Rica.	
<b>Excepciones a la aplicación de la prueba</b>	
El estudiantado universitario con carné año 2023 y anteriores, que solicite traslado o ingreso a las carreras en mención y haya aprobado, convalidado o equiparado en la Universidad de Costa Rica alguno de los siguientes cursos: AP-1001 Diseño I, AP-1002 Dibujo I, AP-6001 Diseño o AP-6003 Dibujo I, estará eximido de realizar la prueba.	
<b>Periodo y medio de inscripción a la prueba</b>	
La inscripción para la prueba se realizará del lunes 15 de julio al viernes 16 de agosto y se realizará de la siguiente forma:  La persona aspirante debe descargar y llenar un formulario que se encuentra en el siguiente enlace: <a href="https://www.sa.ucr.ac.cr">https://www.sa.ucr.ac.cr</a> , disponible a partir <b>del 15 de julio, a las 8:00, hasta el día 16 de agosto del 2024, a las 17:00.</b>  El formulario relleno, junto con una imagen de la cédula de identidad por ambos lados, deberán enviarse al correo <a href="mailto:disenografico.sa@sa.ucr.ac.cr">disenografico.sa@sa.ucr.ac.cr</a>  El formato permitido para subir esta documentación es solamente PDF.  El sistema de inscripción genera un correo automático de confirmación de documentación recibida. De no recibir este correo, deberá volver a enviar los documentos.  Posterior a la inscripción, la Carrera de Diseño Gráfico de la Sede del Atlántico le enviará un correo electrónico con la cita, que indica la fecha, hora y lugar donde debe presentarse a realizar la prueba.  Se utilizará el correo brindado por la persona aspirante en el formulario como único medio para notificaciones.	



<b>Requisitos para realizar la inscripción a la prueba</b>
Envío completo de la información al correo electrónico, y recepción del correo de confirmación.
<b>Lugar, fecha y hora de aplicación de la prueba</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>- Sede del Atlántico en Turrialba, Universidad de Costa Rica. La aplicación de la prueba se realizará el martes 24 de septiembre, de 8:00 a 12:00 y de 13:00 a 17:00. A cada persona aspirante se le notificará por medio de correo electrónico sobre su cita para realizar la prueba.</li></ul>
<b>Lugar, fecha y hora de aplicación de la prueba con adecuación</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>- Sede del Atlántico en Turrialba, Universidad de Costa Rica. La aplicación de la prueba con adecuación se realizará el miércoles 25 de septiembre, de 8:00 a 12:00. A cada persona aspirante se le notificará por medio de correo electrónico sobre su cita para realizar la prueba.</li></ul>
<b>Lugar, fecha y hora de aplicación de pruebas con reprogramación por causas de fuerza mayor</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>- Sede del Atlántico en Turrialba, Universidad de Costa Rica. La aplicación de la prueba con reprogramación por causas de fuerza mayor se realizará el <b>jueves 26 de septiembre, de 8:00 a 12:00 y de 13:00 a 17:00</b>. A cada persona aspirante se le notificará por medio de correo electrónico sobre su cita para realizar la prueba.</li></ul>
<b>Periodo y medios en los cuales se realizará la publicación de resultados de la prueba</b>
Los resultados de las personas que realizaron la prueba estarán disponibles a partir del <b>lunes 25 de octubre 2024</b> , por medio del sitio web <a href="https://www.sa.ucr.ac.cr">https://www.sa.ucr.ac.cr</a> , a partir de las 17:00. Serán publicados únicamente los resultados de las personas aspirantes que aprobaron el requisito.
<b>Periodo y medios para presentar las gestiones y recursos dispuestos a partir del artículo 219 del Estatuto Orgánico</b>
Se darán 5 días hábiles para apelaciones: del <b>lunes 28 de octubre al viernes 1 de noviembre 2024</b> , mediante carta solicitando la apelación, misma que debe ser enviada al correo electrónico <a href="mailto:disenografico.sa@sa.ucr.ac.cr">disenografico.sa@sa.ucr.ac.cr</a>  La persona aspirante debe confirmar que la apelación fue recibida.
<b>Periodo de envío de resultados finales a la Oficina de Registro e Información</b>
4 de noviembre de 2024.  <b>Población de Primer Ingreso:</b> La Unidad Académica debe remitir la lista de las personas que aprobaron el requisito especial; la cual deberá indicar claramente el nombre completo y el número





de cédula de las personas aspirantes, así como el nombre y código de carrera respecto de la cual se aprobó el requisito especial.

**Población Universitaria:** La Oficina de Registro e Información comunicará mediante una circular el periodo durante el cual las Unidades Académicas deberán incluir, en el sistema de *ingreso*, los datos de las personas estudiantes que aprobaron el requisito especial.

#### Canales institucionales para realizar consultas generales sobre la prueba

Carrera de Diseño Gráfico, Sede del Atlántico: Por medio de correo electrónico, [disenografico.sa@sa.ucr.ac.cr](mailto:disenografico.sa@sa.ucr.ac.cr), al teléfono 2511-9283, o de manera presencial en las oficinas de la Carrera de Diseño Gráfico.



Sede Regional del Atlántico Recinto de Turrialba (Código 31)	
Código de carrera	Nombre de carrera
320246	Bachillerato y Licenciatura en Enseñanza de la Música
Excepciones a la aplicación de la prueba	
No hay excepciones a la aplicación de la prueba.	
Criterio de utilización de la prueba	
<p>La persona aspirante debe demostrar a través de su desempeño en la prueba la idoneidad musical en cuanto a afinación, sentido del ritmo y de coordinación, expresividad musical, desenvolvimiento y creatividad.</p> <p>La prueba de aptitud musical que se solicita consta de:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Prueba de ritmo y coordinación</li><li>b) Prueba de afinación</li><li>c) Pequeña ejecución musical de su elección</li><li>d) Entrevista</li></ul> <p>El género o dificultad de la música no hará ninguna diferencia en la calificación asignada por el comité evaluador.</p>	
Periodo y medio de inscripción a la prueba	
<p><b>Período de Inscripción:</b> Del 09 de septiembre del 2024 a las 8:30 a.m. hasta el 11 de setiembre de 2024 a las 4:00 p.m.</p> <p><b>Enlace:</b> <a href="https://forms.gle/sNQaBsKQSKaTpUb59">https://forms.gle/sNQaBsKQSKaTpUb59</a></p>	
Requisitos para realizar la inscripción a la prueba	
Tener educación o experiencia musical previa, cantando o tocando algún instrumento musical en cualquier nivel de estudio o dificultad.	
Lugar, fecha y hora de aplicación de la prueba	
<p><b>Lugar:</b> Edificio Etapa Básica, Sede del Atlántico, Recinto Turrialba. Aplicación de Entrevista y Audición: 23, 24 de septiembre de 2024 de 9:00 am- 5:00 pm, según instrucciones enviadas el día de la inscripción mediante el correo electrónico que facilitó el día de la inscripción.</p>	



#### Lugar, fecha y hora de aplicación de la prueba con adecuación

**Lugar:** Edificio Etapa Básica, Sede del Atlántico, Recinto Turrialba.

**Fecha y hora:** 25 de setiembre de 1 p.m. a 5 p.m.

En el formulario de inscripción existe una pregunta concreta que consulta sobre alguna adecuación y que se especifique el tipo y las necesidades requeridas; con el fin de contemplar esta población y facilitar lo necesario, para la realización de la entrevista y audición.

#### Lugar, fecha y hora de aplicación de pruebas con reprogramación por causas de fuerza mayor

**Lugar:** Edificio Etapa Básica, Sede del Atlántico, Recinto Turrialba.

**Fecha y hora:** 30 de septiembre 2024 de 1:00pm – 5 :00 pm

**Reprogramación Audición y entrevista:** 26 de septiembre de 2024 a partir de la 1:00 pm, la persona aspirante deberá comunicar la situación que le impidió realizar las pruebas a la

Coordinación de la Carrera de Enseñanza de la Música al correo [juan.sandi@ucr.ac.cr](mailto:juan.sandi@ucr.ac.cr) a más tardar el 28 de septiembre del 2024 a las 12:00 md.

#### Periodo y medios en los cuales se realizará la publicación de resultados de la prueba

**14 de octubre del 2024**, a partir de las 3:00 p.m. por medio de correo electrónico y página de la Sede del Atlántico.

#### Periodo y medios para presentar las gestiones y recursos dispuestos a partir del artículo 219 del Estatuto Orgánico

21 y 22 de octubre del 2024. Se debe plantear por escrito, mediante carta firmada por la persona aspirante y con copia de identificación, dirigida al coordinador M.M Juan Pablo Sandí Angeliny.

- Firma autógrafa: Lapicero azul y de manera presencial en la Oficina de la Etapa Básica.
- Firma Digital: La puede enviar al correo [juan.sandi@ucr.ac.cr](mailto:juan.sandi@ucr.ac.cr)

En dicha solicitud, es obligatorio que la persona aspirante mencione un correo electrónico al que se pueda notificar el resultado de la impugnación.

#### Periodo de envío de resultados finales a la Oficina de Registro e Información

04 de noviembre del 2024.

**Población de Primer Ingreso:** La Unidad Académica debe remitir la lista de las personas que aprobaron el requisito especial; la cual deberá indicar claramente el nombre completo y el número de cédula de las personas aspirantes, así como el nombre y código de carrera respecto de la cual se aprobó el requisito especial.



**Población Universitaria:** La Oficina de Registro e Información comunicará mediante una circular el periodo durante el cual las Unidades Académicas deberán incluir, en el sistema de *ingreso*, los datos de las personas estudiantes que aprobaron el requisito especial.

**Canales institucionales para realizar consultas generales sobre la prueba**

**Teléfono:** 2511-9263

**Correo:** [juan.sandi@ucr.ac.cr](mailto:juan.sandi@ucr.ac.cr)



<b>Sede Regional del Atlántico Recinto de Turrialba (Código 31)</b>	
<b>Código de carrera</b>	<b>Nombre de carrera</b>
320508	Bachillerato y Licenciatura en Ciencias del Movimiento Humano
<b>Criterio de utilización de la prueba</b>	
Los requisitos (documentos con información de salud y prueba de habilidad física y motriz) establecidos para el ingreso a la carrera Bachillerato y Licenciatura en Ciencias del Movimiento Humano son los mínimos necesarios para poder identificar en la población estudiantil aspirante, que la persona cuenta con un estado de salud que le permita realizar actividad física de moderada a vigorosa a lo largo de la carrera, además de poseer destrezas básicas y aptitud motriz para un mayor aprovechamiento de los cursos teórico-prácticos. Además, de minimizar el riesgo de lesiones que afecten el bienestar de alumnado.	
<b>Excepciones a la aplicación de la prueba</b>	
No hay excepciones a la aplicación de la prueba de aptitud física y motriz.	
<b>Periodo y medio de inscripción a la prueba</b>	
Recepción de documentos del <b>jueves 1 julio de 2024 al viernes 27 de setiembre de 2024</b> , a las 5:00pm, correo <a href="mailto:cimohu@sa.ucr.ac.cr">cimohu@sa.ucr.ac.cr</a>	
<b>Requisitos para realizar la inscripción a la prueba</b>	
Los documentos se deben descargar del sitio web: <a href="https://www.sa.ucr.ac.cr/web/">https://www.sa.ucr.ac.cr/web/</a> <a href="https://www.sa.ucr.ac.cr/web/apertura-ciencias-del-movimiento-humano/">https://www.sa.ucr.ac.cr/web/apertura-ciencias-del-movimiento-humano/</a> Universidad de Costa Rica Sede del Atlántico. <ol style="list-style-type: none"><li>Descargar y completar el Formulario solicitud de ingreso para el año 2025. Este formulario debe contener la firma de la persona aspirante.</li><li>Descargar y completar el cuestionario personal denominado "Constancia de Salud". Este cuestionario debe consignar el nombre completo y firma de la persona aspirante.</li><li>Descargar el documento "Examen físico que llenará la persona profesional en medicina". Este formulario deberá presentarlo ante la persona profesional en medicina (en público o privado) para que lo llene, en donde se evidenciará su estado actual de salud en el año 2024. Esta constancia debe consignar el nombre completo, firma, sello y código del médico que la emitió.</li><li>Copia de la cédula de identidad (por ambos lados), identificación de menores de edad o pasaporte, según corresponda.</li><li>Enviar la documentación completa al correo electrónico: <a href="mailto:cimohu@sa.ucr.ac.cr">cimohu@sa.ucr.ac.cr</a></li></ol>	



Posterior a la entrega de la documentación respectiva, se le asignará un espacio para realizar la prueba, en caso de que la persona se ausente injustificadamente, automáticamente será excluido del proceso.

#### Lugar, fecha y hora de aplicación de la prueba

**Lugar:** Instalaciones Deportivas de la Sede del Atlántico de la UCR.

**Fecha:** La prueba se realizará en dos grupos: el grupo 01 el sábado 31 de agosto de 2024 y el grupo 02 el sábado 19 de octubre de 2024.

**Hora:** Se asignarán espacios de las citas según la inscripción, el horario es entre las 9:00am y las 3:00 pm

#### Lugar, fecha y hora de aplicación de la prueba con adecuación

Dado que no se realizan adecuaciones significativas en la Universidad de Costa Rica, no se aplica adecuación para la prueba de aptitud física y motriz.

#### Lugar, fecha y hora de aplicación de pruebas con reprogramación por causas de fuerza mayor

**Lugar:** Instalaciones Deportivas de la Sede del Atlántico de la UCR.

**Fecha:** Para las personas que requieran reprogramación del grupo 01 será el sábado 19 de octubre de 2024 y para las personas que requieran reprogramación del grupo 02 será el jueves 7 de noviembre de 2024.

**Hora:** Se asignarán espacios de las citas según la inscripción, el horario es entre las 9:00 am y las 3:00 pm En caso de que la persona se ausente injustificadamente, automáticamente será excluido del proceso.

#### Periodo y medios en los cuales se realizará la publicación de resultados de la prueba

**Periodo:** Los resultados del **grupo 01** se publicarán el **lunes 9 de septiembre de 2024** y los resultados del **grupo 02** se publicarán el **lunes 28 de octubre de 2024**.

**Medio:** Sitio web <https://www.sa.ucr.ac.cr/web/> , <https://www.sa.ucr.ac.cr/web/apertura-cienciasdel-movimiento-humano/> , Universidad de Costa Rica Sede del Atlántico.

#### Periodo y medios para presentar las gestiones y recursos dispuestos a partir del artículo 219 del Estatuto Orgánico

**Periodo:** Según el Estatuto Orgánico se establecen 5 días hábiles posteriores a la publicación de los resultados. Por lo que, las personas del grupo 01 deben presentar sus recursos de apelación del 10 al 16 de septiembre de 2024 y las personas del grupo 02 deben presentar sus recursos de apelación del 29 de octubre al 4 de noviembre de 2024.



**Medio:** Correo electrónico de la Coordinación de CIMOHU SA ([cimohu@sa.ucr.ac.cr](mailto:cimohu@sa.ucr.ac.cr)), o bien, de manera física en la Oficina de esta Coordinación.

**Periodo de envío de resultados finales a la Oficina de Registro e Información**

**Periodo:** Del lunes 18 de noviembre al viernes 22 de noviembre de 2024.

**Población de Primer Ingreso:** La Unidad Académica debe remitir la lista de las personas que aprobaron el requisito especial; la cual deberá indicar claramente el nombre completo y el número de cédula de las personas aspirantes, así como el nombre y código de carrera respecto de la cual se aprobó el requisito especial.

**Población Universitaria:** La Oficina de Registro e Información comunicará mediante una circular el periodo durante el cual las Unidades Académicas deberán incluir, en el sistema de *ingreso*, los datos de las personas estudiantes que aprobaron el requisito especial.

**Canales institucionales para realizar consultas generales sobre la prueba**

Correo electrónico: [cimohu@sa.ucr.ac.cr](mailto:cimohu@sa.ucr.ac.cr)



Sede Regional del Caribe Recinto de Limón (Código 51)	
Código de carrera	Nombre de carrera
600004	Licenciatura en Marina Civil con énfasis en Ingeniería Náutica y Transporte Marítimo e Ingeniería Marina
Excepciones a la aplicación de la prueba	
No hay excepciones a la aplicación de la declaración jurada.	
Criterio de utilización de la prueba	
La declaración jurada es un requisito para el ingreso a la oferta académica que realiza la carrera de Marina Civil de la Sede del Caribe de la Universidad de Costa Rica razón por la cual debe ser aportada por el o la postulante.	
Periodo y medio de inscripción a la prueba	
<b>Período de inscripción:</b> del 20 de mayo al 30 de agosto del 2024.	
<b>Procedimiento para la obtención y recepción de la declaración jurada:</b> 1. La declaración jurada se descarga de forma virtual por medio de la página de la Sede del Caribe <a href="https://sedecaribe.ucr.ac.cr">https://sedecaribe.ucr.ac.cr</a> , descargar la planilla de declaración jurada y una vez llena remitirla al correo <a href="mailto:marinacivil.sedecaribe@ucr.ac.cr">marinacivil.sedecaribe@ucr.ac.cr</a>	
Requisitos para realizar la inscripción a la prueba	
<ul style="list-style-type: none"><li>• Descargar la declaración jurada de la página virtual <a href="https://sedecaribe.ucr.ac.cr">https://sedecaribe.ucr.ac.cr</a></li><li>• Enviar el formulario de declaración jurada mediante el correo virtual <a href="mailto:marinacivil.sedecaribe@ucr.ac.cr">marinacivil.sedecaribe@ucr.ac.cr</a></li></ul>	
Lugar, fecha y hora de aplicación de pruebas con reprogramación por causas de fuerza mayor	
En caso necesario se debe realizar esta solicitud a la Coordinación de Carrera por medio del correo electrónico <a href="mailto:marinacivil.sedecaribe@ucr.ac.cr">marinacivil.sedecaribe@ucr.ac.cr</a>	
Periodo y medios en los cuales se realizará la publicación de resultados de la prueba	
Del 09 al 13 de septiembre del 2024 se publicarán los resultados en la página web <a href="https://sedecaribe.ucr.ac.cr">https://sedecaribe.ucr.ac.cr</a> y se remitirá un correo electrónico a cada participante que logró aprobar los requisitos especiales.	





**Periodo y medios para presentar las gestiones y recursos dispuestos a partir del artículo 219 del Estatuto Orgánico**

Del 16 al 27 de septiembre del 2024 se pueden presentar gestiones y recursos de apelación y aclaración por medio de una carta remitida por medio del correo electrónico [marinacivil.sedecaribe@ucr.ac.cr](mailto:marinacivil.sedecaribe@ucr.ac.cr)

**Periodo de envío de resultados finales a la Oficina de Registro e Información**

11 de octubre del 2024.

**Población de Primer Ingreso:** La Unidad Académica debe remitir la lista de las personas que aprobaron el requisito especial; la cual deberá indicar claramente el nombre completo y el número de cédula de las personas aspirantes, así como el nombre y código de carrera respecto de la cual se aprobó el requisito especial.

**Población Universitaria:** La Oficina de Registro e Información comunicará mediante una circular el periodo durante el cual las Unidades Académicas deberán incluir, en el sistema de *ingreso*, los datos de las personas estudiantes que aprobaron el requisito especial.

**Canales institucionales para realizar consultas generales sobre la prueba**

Pueden comunicarse al correo electrónico [marinacivil.sedecaribe@ucr.ac.cr](mailto:marinacivil.sedecaribe@ucr.ac.cr) y al teléfono 2511-7367.



Sede Interuniversitaria de Alajuela (Código 81)	
<b>Código de carrera</b>	<b>Nombre de carrera</b>
110214	Bachillerato y Licenciatura en Diseño Gráfico
Criterio de utilización de la prueba	
La prueba es un requisito para el ingreso a la oferta académica que realizan la Escuela de Artes Plásticas y las diferentes Sedes y Recintos de la Universidad de Costa Rica razón por la cual debe ser aprobada por el o la postulante.	
Excepciones a la aplicación de la prueba	
No existen excepciones para la aplicación de la prueba.	
Periodo y medio de inscripción a la prueba	
<p>La inscripción para la prueba se realizará <b>del lunes 15 de julio al viernes 16 de agosto de 2024</b> y se deberá seguir los siguientes pasos:</p> <p><b>Paso 1:</b> La persona aspirante debe pagar un monto de <b>10.000.00</b> colones (diez mil colones exactos). El pago se debe realizar ingresando a la dirección <a href="https://www.ucrenlinea.com">https://www.ucrenlinea.com</a>, en dicha plataforma ingresa a la pestaña, Realizar Pagos, a continuación de la lista que se despliega selecciona la opción Escuela de Artes Plásticas Prueba de Habilidad y sigue las indicaciones de pago. No olvide descargar una copia del comprobante de pago.</p> <p><b>Paso 2:</b> La persona aspirante debe llenar un formulario a partir del 15 de julio hasta el día 16 de agosto del 2024, a las 8:00 p.m. (veinte horas). Puede encontrar el formulario en la siguiente dirección: <a href="http://www.artesplasticasucr.blogspot.com">www.artesplasticasucr.blogspot.com</a> ubicado en la pestaña "Asuntos Estudiantiles" con el nombre: "Formulario de inscripción para la Prueba de Habilidad EAPL 2024." Nota: para llenar el formulario deberá de haber realizado previamente el pago y adjuntar el comprobante y una imagen de la cédula de identidad por ambos lados. El formato permitido para subir esta documentación es solamente PDF.</p> <p><b>Paso 3:</b> El sistema de inscripción genera un correo automático de confirmación del llenado del formulario. De no recibir este correo deberá volver a llenar el formulario.</p> <p><b>Paso 4:</b> Posterior a la inscripción, la Escuela de Artes Plásticas le enviará un correo con la cita con fecha, hora y lugar donde debe presentarse a realizar la prueba. Se utilizará el correo brindado en el formulario como único medio para notificaciones.</p>	



<b>Requisitos para realizar la inscripción a la prueba</b>
El pago respectivo de inscripción y envío completo de la información al correo electrónico según los pasos anteriores (1, 2, 3 y 4).
<b>Lugar, fecha y hora de aplicación de la prueba</b>
Escuela de Artes Plásticas, Sede Rodrigo Facio: La aplicación de la prueba se realizará en los siguientes horarios: de <b>lunes a sábado de 8:00 a 12:00 horas y de 13:00 a 17:00. Iniciando el lunes 26 de agosto al lunes 9 de septiembre del 2024</b> , dentro de dicho horario, se notifica por medio de correo a la persona estudiante específicamente su cita para realizar la prueba.
<b>Lugar, fecha y hora de aplicación de la prueba con adecuación</b>
Escuela de Artes Plásticas, Sede Rodrigo Facio: La aplicación de la prueba con adecuación se realizará en las siguientes fechas y horarios: <b>viernes 13 y sábado 14 de septiembre de 2024 de 8:00 a 12:00 horas y de 13:00 a 17:00 horas</b> , dentro de dicho horario, se notifica por medio de correo a la persona estudiante específicamente su cita para realizar la prueba.
<b>Lugar, fecha y hora de aplicación de pruebas con reprogramación por causas de fuerza mayor</b>
Escuela de Artes Plásticas, Sede Rodrigo Facio: La aplicación de la prueba por causas de fuerza mayor se realizará en las siguientes fechas y horarios: <b>viernes 13, sábado 14 de septiembre y lunes 16 de septiembre de 2024 de 8:00 a 12:00 horas y de 13:00 a 17:00 horas</b> . Dentro de dicho horario, se notifica por medio de correo a la persona estudiante específicamente su cita para realizar la prueba.
<b>Periodo y medios en los cuales se realizará la publicación de resultados de la prueba</b>
Los resultados de las personas que realizaron la prueba en la Sede Rodrigo Facio estarán disponibles a partir del <b>lunes 25 de octubre 2024</b> , por medio del sitio web <a href="http://www.artesplasticasucr.blogspot.com">www.artesplasticasucr.blogspot.com</a> a partir de las 5:00 p.m. (diecisiete horas), serán publicados únicamente los resultados de los y las postulantes elegibles.
<b>Periodo y medios para presentar las gestiones y recursos dispuestos a partir del artículo 219 del Estatuto Orgánico</b>
Se darán 5 días hábiles para apelaciones: <b>del lunes 28 de octubre al viernes 1 de noviembre 2024</b> , mediante carta solicitando la apelación, misma que se debe presentar en la oficina de la Escuela de Artes Plásticas, Sede Rodrigo Facio o ser enviada al correo electrónico <a href="mailto:apelacionprueba.eapl@ucr.ac.cr">apelacionprueba.eapl@ucr.ac.cr</a> en horario de 8:00 a.m. a 12:00 md y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m., la entrega debe hacerse de manera presencial y la persona estudiante debe verificar el sello de recibido de la misma.



**Periodo de envío de resultados finales a la Oficina de Registro e Información**

4 de noviembre de 2024.

**Población de Primer Ingreso:** La Unidad Académica debe remitir la lista de las personas que aprobaron el requisito especial; la cual deberá indicar claramente el nombre completo y el número de cédula de las personas aspirantes, así como el nombre y código de carrera respecto de la cual se aprobó el requisito especial.

**Población Universitaria:** La Oficina de Registro e Información comunicará mediante una circular el periodo durante el cual las Unidades Académicas deberán incluir, en el sistema de *ingreso*, los datos de las personas estudiantes que aprobaron el requisito especial.

**Canales institucionales para realizar consultas generales sobre la prueba**

Escuela de Artes Plásticas, Sede Rodrigo Facio: Por medio de correo electrónico, [artesplasticas@ucr.ac.cr](mailto:artesplasticas@ucr.ac.cr) a los teléfonos 2511-8939, 2511- 8945, 2511-8940, 2511-8943 o de manera presencial en las oficinas administrativas de la Escuela.